

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 1 de 61

## INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR

<b>OBJETO</b>	La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las distintas dependencias provinciales o de los espacios donde se realicen actividades promovidas, organizadas, financiadas o que participe la Diputación de Valencia, ya sean propios, arrendados o cedidos, la conexión a central receptora de alarmas, la realización del servicio de custodia, depósito de llaves y acuda (servicio de custodia de llaves, de verificación de alarmas mediante desplazamiento a los propios recintos y de respuesta a las mismas), así como el mantenimiento preventivo y técnico legal de los sistemas de intrusión. Dichos servicios se ejecutarán conforme a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y demás normativa de aplicación.
<b>EXPEDIENTE</b>	340/22/PAT

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 2 de 61

## INDICE

- 1. DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTOS. OBJETO DEL INFORME.**
- 2. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LOS PLIEGOS.**
- 3. CRITERIOS DE VALORACION TECNICA.**
- 4. VALORACION TECNICA.**
- 5. VALORACIÓN FINAL.**
- 6. LICITADORES ADMITIDOS.**

FIRMADO

1.- Director de Seguridad de DIPUTACION

- Alejandro Moreno Campos

04-may-2023 23:49:12

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 3 de 61

## 1. DECLARACION DE AUSENCIA DE CONFLICTOS. OBJETO DEL INFORME.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre de la LCSP, a fecha del presente informe, el evaluador abajo firmante declara que no tiene directa ni indirectamente interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que comprometa su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de licitación.

Este informe detalla la evaluación de los criterios evaluables mediante juicios de valor de las ofertas del expediente de licitación 340/22/PAT "La prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada de las distintas dependencias provinciales o de los espacios donde se realicen actividades promovidas, organizadas, financiadas o que participe la Diputación de Valencia, ya sean propios, arrendados o cedidos, la conexión a central receptora de alarmas, la realización del servicio de custodia, depósito de llaves y acuda (servicio de custodia de llaves, de verificación de alarmas mediante desplazamiento a los propios recintos y de respuesta a las mismas), así como el mantenimiento preventivo y técnico legal de los sistemas de intrusión. Dichos servicios se ejecutarán conforme a la Ley 5/2014, de 4 de abril, de Seguridad Privada y demás normativa de aplicación".

Las empresas que se han presentado a esta licitación y de las que se procede a valorar las ofertas técnicas, son las siguientes mercantiles:

	EMPRESAS
1	CLECE SEGURIDAD S.A.U.
2	EULEN SEGURIDAD S.A.
3	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.
4	MED SEGURIDAD S.A.
5	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.
6	SASEGUR S.L.

Este informe recoge el análisis de las ofertas recibidas. Su objetivo es valorar cada uno de los criterios técnicos por juicio de valor. Para ello se considerarán las condiciones expuestas en los pliegos que rigen esta licitación.

FIRMADO

1.- Director de Seguridad de DIPUTACION

- Alejandro Moreno Campos

04-may-2023 23:49:12

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 4 de 61

## 2. CUMPLIMIENTO DE LAS PRESCRIPCIONES TECNICAS DE LOS PLIEGOS.

Todas las ofertas técnicas presentadas cumplen las prescripciones técnicas previstas en los pliegos

## 3. CRITERIOS DE VALORACION TECNICA.

**CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR:**  
(LA DOCUMENTACIÓN PARA VALORAR ESTOS CRITERIOS DEBE SER APORTADA POR EL LICITADOR EN EL SOBRE 2)

Se establece como criterio de valoración sujeto a juicio de valor la obligación de elaborar un proyecto de vigilancia (memoria técnica) que se justifica porque la Diputación de Valencia presenta un alto nivel de complejidad tanto por la custodia de los bienes que constituyen su patrimonio histórico, como por las actividades tan diversas que desarrolla en los distintos centros, tanto de carácter administrativo como social y cultural. Esta complejidad determina la necesidad de una gestión integral de la seguridad de los bienes y de las personas, y exige garantizar que la empresa responsable tenga identificados y controlados los riesgos, así como definido el sistema de gestión de la seguridad, de forma coherente y eficaz, desde el mismo día de inicio del contrato. Asimismo, el Artículo 145.3 g) de la LCSP establece que: “en los contratos de servicios... de servicios intensivos de mano de obra, el precio no podrá ser el único factor determinante de la adjudicación.

En el caso de los contratos de servicios de seguridad privada deberá aplicarse más de un criterio de adjudicación.” El Artículo 145.4 establece que: “en los contratos de servicios del Anexo IV, así como en los contratos que tengan por objeto prestaciones de carácter intelectual, los criterios relacionados con la calidad deberán representar, al menos, el 51 por ciento de la puntuación asignable en la valoración de las ofertas, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 2.a) del artículo 146”. En este Anexo IV figuran los epígrafes 79700000-1 a 79721000-4 que comprenden la prestación objeto del presente contrato.

**Puntuación máxima:** 20 puntos.

### 1. Memoria Técnica. Hasta un máximo de 20 puntos.

Las empresas licitadoras presentarán una MEMORIA TÉCNICA que incluya sus propuestas en Seguridad, aplicadas de forma específica a la Diputación Provincial de Valencia.

La Memoria Técnica no podrá tener una extensión superior a 120 páginas (se entiende por página cada una de las caras de una hoja) con una tipología de letra Times New Roman tamaño 12 e interlineado de 1,15. En el caso de tener una extensión superior a 120 páginas únicamente se valorará el contenido de las 120 primeras páginas.

Además de los aspectos técnicos que se establecen en cada apartado, para la valoración de la memoria se tendrán en cuenta, de forma genérica, los siguientes aspectos:

- El contenido de la memoria técnica y su ajuste a los puntos indicados.
- La estructura de cada apartado y su coherencia.

FIRMADO

1.- Director de Seguridad de DIPUTACION

- Alejandro Moreno Campos

04-may-2023 23:49:12

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 5 de 61

- La interrelación entre los diferentes apartados.
- La viabilidad técnica y proceso de implantación.

La valoración de cada uno de los apartados se ha planteado teniendo en cuenta la importancia de los mismos para el adecuado desarrollo de la prestación del servicio.  
Las empresas licitadoras deberán obtener en esta fase una valoración mínima de 12 puntos (60%) de este apartado para pasar a la siguiente fase.

Deberán desarrollarse los siguientes puntos:

1. GESTIÓN DEL SERVICIO 10 puntos.
2. PROYECTO DE SEGURIDAD 8 puntos.
3. ANÁLISIS DE RIESGOS DE LAS INSTALACIONES 2 puntos.

**1. GESTIÓN DEL SERVICIO (10,00 PUNTOS).**

Se incluirá una descripción de los procedimientos de gestión, su operatividad y su implantación, considerándose especialmente relevante la utilización de tecnologías informáticas que faciliten la gestión de la información y el acceso controlado a la información.

**1.1. Plan de formación (Max. 1,00 punto)**

Se valorará su adaptación a las necesidades de la Diputación de Valencia, la planificación de las acciones formativas, su temporización, evaluación, comunicación a la Diputación de Valencia (responsable del contrato), capacidad de implantación de formación específica, etc.

**1.2. Plan de puesta en marcha del servicio, transición y consolidación (Max. 1,00 punto)**

Planificación de las acciones a realizar para la puesta en marcha del servicio, procedimientos para realizar una transición que no afecte al funcionamiento normal del servicio, elementos críticos a considerar, etc.

**1.3. Seguimiento de la prestación del servicio (Max. 1,00 punto)**

Canales de comunicación, indicadores a utilizar para la evaluación de la prestación, acciones para corregir desviaciones, etc.

**1.4. Plan de gestión de incidencias (Max. 2,00 puntos)**

Catálogo de incidencias en la prestación del servicio, frecuencia con que se pueden producir, protocolos de actuación, indicadores, etc.

**1.5. Procedimientos de resolución de quejas de los usuarios (Max. 1,00 punto)**

Metodología de análisis de quejas, capacidad de respuesta, criterios a considerar, tiempos, etc.

**1.6. Plan de control de calidad e inspecciones del servicio (Max. 1,00 punto)**

Aspectos clave de la inspección, puntos críticos, planificación, indicadores y resultados, comunicación al cliente (responsable del contrato), etc.

**1.7. Plan para la prestación de servicios extraordinarios (Max. 2,00 puntos)**

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.seade.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 6 de 61

Desarrollo de los mecanismos para la prestación de los servicios extraordinarios, desde su solicitud, hasta la evaluación de la satisfacción de los mismos.

**1.8. Tratamiento de protección de datos de los usuarios de la Diputación (Max. 1,00 punto)**

Formación del personal, mecanismos para el uso de datos sensibles, criterios para el uso de datos personales de los usuarios de la Diputación de Valencia.

**2. PROYECTO DE SEGURIDAD (8,00 PUNTOS).**

Las empresas licitadoras incluirán todos aquellos aspectos relativos al Plan de Seguridad, debiendo incluir los siguientes aspectos:

**2.1. Organización del servicio (Max. 3,00 puntos)**

**2.2. Coordinación de medios humanos y técnicos (Max. 2,00 puntos)**

**2.3. Procedimientos Operativos de Vigilancia, Seguridad y Mantenimiento (Max. 2,00 puntos)**

**2.4. Medios humanos. Estructura organizativa. Interlocutores. Conocimientos técnicos de los trabajadores en el ámbito de la seguridad. (Max. 1,00 puntos)**

Desarrollo de las líneas básicas en los aspectos indicados.

**3. ANÁLISIS DE LAS INSTALACIONES (2,00 PUNTOS)**

Las empresas licitadoras deberán incorporar un informe técnico de vulnerabilidades y propuesta de solución, resultado del reconocimiento "in situ" de las instalaciones del cliente objeto de la presente licitación. Se deberá presentar obligatoriamente el certificado de las visitas realizadas expedido por el Dpto. de Seguridad de la Diputación de Valencia. En caso de no presentación, la licitadora obtendrá cero puntos en este apartado.

Para la realización de este informe la Diputación de Valencia facilitará el acceso a sus instalaciones mediante solicitud previa en los 15 días siguientes a la fecha de publicación del anuncio de licitación. dirigida al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia.

Ç

FIRMADO

1.- Director de Seguridad de DIPUTACION

- Alejandro Moreno Campos

04-may-2023 23:49:12

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 7 de 61

#### 4. VALORACION TECNICA.

##### 1. GESTIÓN DEL SERVICIO (10,00 PUNTOS).

##### 1.1. PLAN DE FORMACION (Max. 1,00 punto).

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Define poco de los objetivos y metodología de impartición de los cursos de formación.</p> <p>No aporta cursos de formación específicos por puesto de trabajo y por categoría profesional.</p> <p>No indica si la formación se realiza en centro de formación propio o subcontratado. En caso de ser subcontratado el centro se desconoce cuál es.</p> <p>No indica si dispone de plataforma online (entorno virtual de aprendizaje).</p> <p>No indica el listado de personal docente, ni la experiencia capacitación y acreditaciones de estos.</p> <p>La mayoría de los cursos tienen un contenido bastante amplio para las pocas horas (duración) que se les ha asignado.</p> <p>El catálogo de cursos aporta pocas acciones formativas operativas basadas en la intervención: poca práctica.</p>	<p><b>0,5</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un buen catálogo de cursos, pero define poco los objetivos y la metodología, tiene poca capacidad de implantación de formación específica al no aportar acciones formativas específicas por puestos de trabajo y categoría profesional, y poca operatividad, y porque lo aportado no se adapta a las necesidades formativas de la Diputación de Valencia.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>No define los objetivos y metodología de impartición de los cursos de formación.</p> <p>No indica si los cursos son presenciales, online o mixtos.</p> <p>No aporta cursos de formación específicos por puesto de trabajo y por categoría profesional.</p> <p>Aporta el centro de formación donde se impartirán los cursos.</p> <p>No indica si dispone de plataforma online (entorno virtual de aprendizaje).</p> <p>No indica el listado de personal docente, ni la experiencia capacitación y acreditaciones de estos.</p> <p>La mayoría de los cursos tienen un contenido bastante pobre, y no se indica la cantidad de horas (duración) que se le ha asignado a cada uno.</p> <p>El catálogo de cursos aporta pocas acciones formativas operativas basadas en la intervención: poca práctica.</p>	<p><b>0,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque tan solo refleja un catálogo con pocas acciones formativas. Porque lo aportado no se adapta a las necesidades formativas de la Diputación de Valencia, escasa planificación de las acciones formativas, por no temporizar los cursos (horas), por la nula comunicación con el responsable del contrato, por tener poca capacidad de implantación de formación específica al no aportar acciones formativas específicas por puestos de trabajo y categoría profesional, y poca operatividad.</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 8 de 61

GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Define muy bien los objetivos del plan, tanto a corto como a medio y a largo plazo, y los consensua con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia</p> <p>Metodología de impartición de los cursos muy bien definida</p> <p>Aporta análisis de necesidades de cursos de formación específicos por puesto de trabajo y por categoría profesional.</p> <p>No indica si la formación se realiza en centro de formación propio o subcontratado. En caso de ser subcontratado el centro se desconoce cuál es.</p> <p>No indica si dispone de plataforma online (entorno virtual de aprendizaje).</p> <p>No indica el listado de personal docente, ni la experiencia capacitación y acreditaciones de estos.</p> <p>No indica el contenido detallado de cada curso, ni la cantidad de horas (duración) que se le ha asignado a cada curso.</p> <p>El catálogo de cursos aporta bastantes acciones formativas operativas basadas en la intervención</p>	<p><b>0,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque lo aportado se adapta a las necesidades formativas de la Diputación de Valencia, por definir muy bien los objetivos y la metodología, por planificar las acciones formativas, por temporizar los cursos (horas), por comunicarlo al responsable del contrato, por tener capacidad de implantación de formación específica al aportar acciones formativas específicas por puestos de trabajo y categoría profesional, y operatividad.</p>
MED SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Define muy bien los objetivos del plan de formación: lo consensua con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia y da prioridad a las materias prácticas.</p> <p>Metodología de impartición de los cursos muy bien definida y muy bien estructurada.</p> <p>Aporta análisis de necesidades de cursos de formación específicos por puesto de trabajo y por categoría profesional.</p> <p>Aporta el centro de formación donde se impartirán los cursos.</p> <p>No indica si dispone de plataforma online (entorno virtual de aprendizaje).</p> <p>Aporta, muy bien detallado, el listado de personal docente, indicando la experiencia capacitación y acreditaciones de cada docente por área/disciplina.</p> <p>Aporta el contenido detallado de cada curso, con la cantidad de horas (duración) que se le ha asignado a cada curso, su objetivo, y la metodología</p> <p>El catálogo de cursos aporta bastantes acciones formativas operativas basadas en la intervención.</p>	<p><b>0,9</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque lo que aporta se adapta a las necesidades formativas de la Diputación de Valencia, porque define muy bien los objetivos y la metodología, porque planifica muy bien las acciones formativas, porque temporiza todos los cursos (horas), porque se comunica con el responsable del contrato, porque tiene capacidad de implantación de formación específica al aportar acciones formativas específicas por puestos de trabajo y categoría profesional y operatividad, y porque detalla muy bien el personal docente su experiencia y acreditaciones.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica



Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 9 de 61

PROSEGU SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	PUNTUACION
<p>Define muy bien los objetivos del plan de formación y lo consensua con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Metodología de impartición de los cursos bien definida</p> <p>Aporta análisis de necesidades de cursos de formación específicos por puesto de trabajo y por categoría profesional.</p> <p>Aporta el centro de formación donde se impartirán los cursos.</p> <p>Aporta plataforma online (entorno virtual de aprendizaje) propia.</p> <p>Aporta el listado de personal docente, aunque es escaso y no aporta ni la experiencia ni capacitación de los docentes. Si que aporta sus acreditaciones.</p> <p>No indica el contenido detallado de cada curso, y la cantidad de horas (duración) que se le ha asignado a cada curso es corta.</p> <p>El catálogo de cursos aporta pocas acciones formativas operativas basadas en la intervención</p>	<p><b>0,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque lo aportado se adapta a las necesidades formativas de la Diputación de Valencia, porque define muy bien los objetivos, porque define bien la metodología, porque planifica las acciones formativas, porque temporiza los cursos (horas), porque se comunica con el responsable del contrato, porque tiene capacidad de implantación de formación específica al aportar acciones formativas específicas por puestos de trabajo y categoría profesional (aunque aporta poca operatividad), y porque aporta el personal docente aunque no aporta su experiencia y capacitación.</p>
SASEGUR S.L.	PUNTUACION
<p>Define bien los objetivos del plan de formación. No los consensua con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Metodología de impartición de los cursos bien definida</p> <p>No aporta cursos de formación específicos por puesto de trabajo y por categoría profesional.</p> <p>Aporta el centro de formación donde se impartirán los cursos.</p> <p>Aporta plataforma online (entorno virtual de aprendizaje) donde impartirá los cursos.</p> <p>No indica el listado de personal docente, ni la experiencia capacitación y habilitaciones de estos.</p> <p>Solo ha aportado un curso de formación, con un contenido muy amplio para 20 horas de duración.</p> <p>No aporta ninguna acción formativa operativa basada en la intervención.</p>	<p><b>0,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque tan solo desarrolla los objetivos del plan de formación y su metodología. Porque lo aportado no se adapta a las necesidades formativas de la Diputación de Valencia. Porque la planificación de las acciones formativas es nula al aportar solo un curso, por la nula comunicación con el responsable del contrato, por la nula capacidad de implantación de formación específica al no aportar acciones formativas específicas por puestos de trabajo y categoría profesional, por la nula operatividad, y sin listado de personal docente.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/porta/in dex.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 10 de 61

**1.2. PLAN DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, TRANSICION Y CONSOLIDACION (Max. 1,00 punto).**

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Aporta un diseño estructurado y detallado de la fase de puesta en marcha del servicio, indicando los días destinados a esta fase y las implementaciones de medios humanos y técnicos a realizar.</p> <p>Aporta un diseño poco detallado de las fases de transición y consolidación.</p> <p>Aporta un retén de 5 vigilantes formados antes de iniciar el contrato para poder cubrir imprevistos de forma inmediata.</p> <p>Aporta un cronograma de reuniones y actuaciones poco detallado, y no indican el objetivo de cada reunión y las gestiones a realizar.</p>	<p><b>0,5</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque planifica bien las acciones de la puesta en marcha, pero detalla muy poco las fases de transición y consolidación. Porque no aporta procedimientos detallados para que la transición no afecte al normal funcionamiento. Porque tiene en consideración pocos elementos críticos, aunque aporta mejoras con 5 vigilantes formados, y porque no cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para la planificación.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>No aporta ningún plan de puesta en marcha del servicio, ni de transición ni de consolidación: no indica días destinados a cada fase, no indica si implementa algún medio (humano o técnico), no hace referencia a la subrogación de vigilantes, ni a la uniformidad, ni a la distribución de los medios técnicos/materiales, no indica toma de contacto con la Diputación de Valencia y con su Departamento de Seguridad (Director de Seguridad), no indica la realización de visitas a los servicios, no indica el mantenimiento de los sistemas.</p> <p>No aporta ningún cronograma de reuniones ni de actuaciones ni de gestiones a realizar.</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no planifica las acciones de la puesta en marcha, transición y consolidación. Porque no aporta procedimientos para que la transición no afecte al normal funcionamiento. Porque no tiene en consideración elementos críticos. Porque no aporta mejoras, y no cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p>
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta un diseño estructurado y detallado de cada una de las tres fases (puesta en marcha, transición y consolidación) indicando los días destinados a cada fase, las implementaciones de medios humanos y técnicos a realizar, las ordenes de puesto, la formación específica de cada puesto, y el mantenimiento de los equipos.</p> <p>Cuenta con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia para consensuar el plan de las tres fases.</p>	<p><b>0,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque planifica bien las acciones de la puesta en marcha, transición y consolidación. Porque aporta procedimientos óptimos para que la transición no afecte al normal funcionamiento.</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 11 de 61

Aporta un cronograma de reuniones muy amplio, indicando al detalle el objetivo de cada reunión y las gestiones a realizar.	Porque tiene en consideración elementos críticos, y cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta un diseño estructurado y muy detallado de cada una de las tres fases (puesta en marcha, transición y consolidación) indicando los días destinados a cada fase, las implementaciones de medios humanos y técnicos a realizar, las ordenes de puesto, la formación específica de cada puesto, la gestión y comunicación de incidencias y el mantenimiento de los equipos.  Aporta un retén de 10 vigilantes formados antes de iniciar el contrato para poder cubrir imprevistos de forma inmediata.  Aporta más medios materiales que los que se solicitan en el pliego de condiciones.  Cuenta con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia para consensuar el plan de las tres fases.  Aporta un cronograma de reuniones muy amplio, indicando al detalle el objetivo de cada reunión y las gestiones a realizar.	<b>0,9</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque planifica muy bien las acciones de la puesta en marcha, transición y consolidación. Porque aporta procedimientos muy óptimos para que la transición no afecte al normal funcionamiento.  Porque tiene en consideración elementos críticos aportando mejoras con 10 vigilantes formados y más medios materiales de los solicitados en el pliego, y porque cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta un diseño estructurado y detallado de las fases de puesta en marcha y transición, indicando los días destinados a cada fase, la planificación de medios humanos y técnicos, las ordenes de puesto, la gestión y comunicación de incidencias y el mantenimiento de los equipos.  Aporta un diseño muy poco detallado para la fase de consolidación.  Cuenta con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia para consensuar el plan de las tres fases.  Aporta un cronograma de reuniones y actuaciones poco detallado, y no indican el objetivo de cada reunión y las gestiones a realizar.	<b>0,7</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque planifica bien las acciones de la puesta en marcha y transición, aunque detalla muy poco la fase de consolidación. Porque aporta procedimientos óptimos para que la transición no afecte al normal funcionamiento.  Porque tiene en consideración elementos críticos, y cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta un diseño estructurado y detallado de la fase de puesta en marcha del servicio, indicando las implementaciones de medios humanos y técnicos a realizar, pero englobándolo todo en tres semanas sin especificarlo por días.  Aporta un diseño poco detallado de las fases de transición y consolidación.	<b>0,2</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque tan solo planifica las acciones de la puesta en marcha, pero planifica muy poco las acciones de las fases de

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna ENTRADA 08/05/2023 10:39 E/OV_IN/2023/001589
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		
Código de verificación	Otros datos	Página 12 de 61
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		

<p>Aporta la ejecución de reuniones periódicas con el personal operativo contando con la presencia de miembros del responsable del contrato, estableciendo la frecuencia de estas reuniones como trimestral.</p> <p>No aporta ningún cronograma ni de reuniones ni actuaciones. No aporta ninguna reunión con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p>	<p>transición y consolidación.</p> <p>Porque no aporta procedimientos para que la transición no afecte al normal funcionamiento. Porque no tiene en consideración elementos críticos. Porque no aporta mejoras, y no cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p>
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

### 1.3. SEGUIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO (Max. 1,00 punto).

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Aporta plataforma de gestión integral del servicio: reporte de informes, registro y control de incidencias, control de presencia, lector biométrico, registro de la información en tiempo real, envío de imágenes videos y documentos, registro e informes de inspecciones, geolocalización.</p> <p>No indica ningún sistema de gestión de cuadrantes.</p> <p>Aporta procedimiento de canales de comunicación con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia: como principal canal de comunicación indica las reuniones periódicas programadas o bajo demanda; como canal de comunicación indirecto indica los partes de trabajo, informes del servicio, partes de incidencias, informes de inspecciones, e informes sobre la formación; y como otro canal de comunicación indica los medios tecnológicos.</p> <p>Aporta indicadores de calidad para realizar el seguimiento de la prestación del servicio.</p> <p>Aporta plan para corregir desviaciones: reuniones programadas o bajo demanda, análisis de las desviaciones, ajustar las necesidades de formación, intensificar las inspecciones de servicio, incrementar las auditorías internas del servicio, incremento de rondas de vigilancia, revisión del plan de trabajo de cada puesto.</p>	<p><b>0,8</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque realiza un buen seguimiento de la prestación del servicio, con canales de comunicación muy adecuados y estructurados, con muchos indicadores para la evaluación, y con un plan muy completo para la corrección de las desviaciones.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>No aporta ninguna plataforma de gestión integral del servicio.</p> <p>No aporta ningún sistema de gestión de cuadrantes.</p> <p>No aporta ningún procedimiento de comunicación con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>No aporta ningún tipo de seguimiento de la prestación de servicio: ni indica la utilización de partes de servicio ni de</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no realiza ningún seguimiento de la prestación del servicio, sin canales de comunicación, sin indicadores para la evaluación,</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 13 de 61

partes de incidencias, no indica la realización de inspecciones, ni indica la realización de reuniones, no indica la realización de formación.  No aporta ningún indicador para realizar el seguimiento de la prestación del servicio.  No aporta ningún plan para corregir desviaciones.	y sin un plan para la corrección de las desviaciones.
<b>GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta plataforma de gestión integral del servicio: identificación del usuario, fichaje del vigilante, registro de la información en tiempo real, envío de imágenes videos y documentos, seguimiento y análisis de la actividad, planificación de inspecciones, control de rutas, controles de calidad, control de rondas, control de presencia, ordenes de puesto y operativas, geoposicionamiento, control de novedades.  Aporta sistema de gestión de cuadrantes enfocado a la gestión de los RRHH.  Aporta procedimiento de canales de comunicación con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia: como primer canal de comunicación indica las reuniones programadas o periódicas y las reuniones extraordinarias bajo demanda, y como segundo canal de comunicación los partes de servicio y de incidencias, los partes de rondas, las inspecciones, y los medios tecnológicos.  Aporta indicadores de calidad para realizar el seguimiento de la prestación del servicio.  Aporta plan para corregir desviaciones: reuniones programadas o bajo demanda, análisis de las desviaciones, revisión modificación y mejora de los procedimientos operativos, mejor coordinación entre departamentos, ajustar la formación, incrementar el número de inspecciones, variación de las rondas e itinerarios de vigilancia, observación y anticipación.	<b>0,9</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque realiza un seguimiento de la prestación del servicio muy bueno, con canales de comunicación muy adecuados y estructurados, con muchos indicadores para la evaluación, y con un plan muy completo para la corrección de las desviaciones.
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta plataforma de gestión integral del servicio: certificación y fichaje del vigilante, registro de la información, envío de imágenes videos y documentos, planificación de inspecciones, exportación de datos, suministro de vestuario, suministro de material de vigilancia de tecnología y administrativo, controles de calidad, control de rondas, ordenes de puesto, planificación de revisiones de mantenimiento, ejecución de proyectos, y geoposicionamiento.  Aporta sistema de gestión de cuadrantes enfocado a la gestión de los RRHH.  Aporta procedimiento de canales de comunicación con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia: comunicación indirecta (partes de servicio y de incidencias,	<b>0,9</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque realiza un seguimiento de la prestación del servicio muy bueno, con canales de comunicación muy adecuados y estructurados, con muchos indicadores para la evaluación, y con un plan muy completo para la corrección de las desviaciones.

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 14 de 61

<p>inspecciones, formación), comunicación directa (reuniones mensuales y bajo demanda por necesidad o urgencia).</p> <p>Aporta indicadores de calidad para realizar el seguimiento de la prestación del servicio.</p> <p>Aporta plan para corregir desviaciones: reuniones periódicas programadas o bajo demanda, ajustar necesidades de formación, análisis de las desviaciones e intentar anticiparse, intensificar las inspecciones, incremento de rondas de vigilancia, revisión de ordenes de puesto para cada puesto, incrementar las auditorías internas.</p>	
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta plataforma de gestión integral del servicio: validación única del usuario, certificación y fichaje del vigilante, registro de la información, análisis permanente de alertas, envío de alertas a los vigilantes, envío de imágenes videos y documentos, activación de medidas preventivas, generación de mapas de riesgo, protección de datos, mensajería instantánea, chats específicos por riesgo, controles de calidad remotos, control de rondas, ordenes de puesto, control de aforos, y geoposicionamiento.</p> <p>Aporta sistema de gestión de cuadrantes enfocado a la gestión de los RRHH.</p> <p>Aporta procedimiento de comunicación con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia: comunicación diaria y puntual (partes de servicio y de incidencias), reuniones mensuales trimestrales y semestrales (inspecciones, formación, reclamaciones).</p> <p>Aporta 25 indicadores de calidad para realizar el seguimiento de la prestación del servicio.</p> <p>Aporta plan para corregir desviaciones: reuniones periódicas o bajo demanda, análisis de las desviaciones, realización de inspecciones, seguimiento de la formación.</p>	<p><b>1</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque realiza un seguimiento de la prestación del servicio muy bueno, con canales de comunicación muy adecuados y estructurados, con muchos indicadores para la evaluación (25 indicadores), y con un plan muy completo para la corrección de las desviaciones.</p>
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta plataforma de gestión integral del servicio: identificación del usuario, geolocalización, control de inicio y de finalización de servicio, hombre muerto, registro de incidencias en tiempo real, envío de imágenes videos y documentos, control de rondas, rutas, seguimiento y análisis, planificación, verificación de presencias, horarios de trabajo, inspecciones, estadísticas.</p> <p>No indica sistema de gestión de cuadrantes.</p> <p>No aporta ningún procedimiento de canales de comunicación con el departamento de seguridad de la Diputación de Valencia: indica que de forma diaria, mensual, semestral y anual se enviarán al responsable del contrato una serie de documentos e informes de control y seguimiento, pero no aporta ningún canal</p>	<p><b>0,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque realiza un seguimiento de la prestación del servicio muy básico, sin canales de comunicación, con indicadores para la evaluación muy básicos, y sin un plan para la corrección de las desviaciones.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 15 de 61

<p>de comunicación directa con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta indicadores para realizar el seguimiento de la prestación del servicio muy básicos.</p> <p>No aporta ningún plan para corregir desviaciones.</p>	
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

#### 1.4. PLAN DE GESTION DE INCIDENCIAS (Max. 2,00 puntos).

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>No aporta, de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones, un catálogo de incidencias en la prestación del servicio. Se limita a clasificar las incidencias en 4 grupos: de asistencia de personal, quejas del personal de CLECE con usuarios/trabajadores de la Diputación, fallos averías roturas en equipos y medios materiales, y en la aplicación de los procedimientos. Sin aportar nada más.</p> <p>Indica que la frecuencia con la que se pueden dar las 4 incidencias que aporta es mínima.</p> <p>No aporta ningún procedimiento de actuación por parte del equipo de seguridad para la gestión y resolución de las incidencias.</p>	<p><b>0,3</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un catálogo de incidencias en la prestación del servicio de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones (realiza una clasificación). Porque tan solo detalla un poco las frecuencias en las que se pueden producir, porque no indica procedimientos de actuación para cada incidencia, ni los edificios en los que pueden ocurrir.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>No aporta, de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones, un catálogo de incidencias en la prestación del servicio. Se limita a indicar que desarrollará un plan de contingencias, y enumera 5 tipos de contingencias centradas en el absentismo, la dificultad de acceso a la instalación y el refuerzo. Sin aportar nada más.</p> <p>No aporta ningún procedimiento de actuación por parte del equipo de seguridad para la gestión y resolución de las incidencias.</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un catálogo de incidencias en la prestación del servicio de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones, porque no aporta las frecuencias en las que se pueden producir, porque no indica procedimientos de actuación para cada incidencia, ni los edificios en los que pueden ocurrir.</p>
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta un plan con un catálogo amplio de posibles incidencias a gestionar. Detalla muy bien: la probabilidad en la que se puede dar cada incidencia (recurrente-muy alta, probable-alta, posible-media, inusual-baja, remota-baja), y sus posibles</p>	<p><b>1,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 16 de 61

<p>consecuencias y el grado de impacto (insignificante, moderado, serio, grave, muy grave). Crea un cuadro indicando el nivel de riesgo basado en la probabilidad y el impacto.</p> <p>Bien organizado, agrupando las incidencias en los posibles edificios o servicios en los que se pueden dar, indicando el nivel de riesgo.</p> <p>Aporta detalle de en qué edificios o servicios pueden ocurrir las incidencias.</p> <p>Aporta que todas las incidencias las gestiona el Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia, y desde allí se informa al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p>	<p>catálogo de incidencias en la prestación del servicio amplio y bien organizado, detallando muy bien las frecuencias en las que se pueden producir, con los procedimientos de actuación para cada incidencia, y los edificios en los que pueden ocurrir.</p>
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un plan con un catálogo de 30 posibles incidencias para gestionar. Catálogo muy amplio y muy bien organizado por bloques de tipologías de incidencias, donde se indica el nivel de criticidad (bajo, medio, alto o muy alto), la posible frecuencia (puntual, semanal, quincenal, mensual, trimestral, anual), y la propuesta de resolución: actuación por parte del equipo de seguridad desarrollando un procedimiento de actuación.</p> <p>Aporta detalle de en qué edificios o servicios pueden ocurrir las incidencias.</p> <p>Aporta que todas las incidencias las gestiona el Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia, y se informa al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia en tiempo real.</p> <p>Aporta que el personal de seguridad actuará de acuerdo con la formación recibida en el punto 1.1 de esta memoria técnica.</p>	<p><b>1,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un catálogo de incidencias en la prestación del servicio muy amplio (con 30 posibles incidencias) y muy bien organizado, detallando las frecuencias en las que se pueden producir, con los procedimientos de actuación para cada incidencia, y los edificios en los que pueden ocurrir.</p>
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un plan con un catálogo amplio de posibles incidencias a gestionar. Detalla muy bien: la frecuencia en la que se puede dar cada incidencia (diaria, semanal, quincenal, mensual, trimestral, anual), y le asigna un porcentaje de probabilidad.</p> <p>Bien organizado, por bloques de tipologías de incidencias. Aporta la propuesta de resolución: actuación por parte del equipo de seguridad desarrollando un procedimiento de actuación.</p> <p>Aporta que todas las incidencias las gestiona el Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia, y desde allí se informa al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p>	<p><b>1,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un catálogo de incidencias en la prestación del servicio amplio y bien organizado, detallando las frecuencias en las que se pueden producir (incluye porcentaje) y los procedimientos de actuación para cada incidencia.</p>
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 17 de 61

<p>No aporta, de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones, un catálogo de incidencias en la prestación del servicio. Se limita a indicar que establecerá un plan de contingencia y continuidad. Sin aportar nada más.</p> <p>No aporta ningún procedimiento de actuación por parte del equipo de seguridad para la gestión y resolución de las incidencias.</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un catálogo de incidencias en la prestación del servicio de acuerdo con lo que se indica en el pliego de condiciones, porque no aporta las frecuencias en las que se pueden producir, porque no indica procedimientos de actuación para cada incidencia, ni los edificios en los que pueden ocurrir.</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.5. PROCEDIMIENTOS DE RESOLUCION DE QUEJAS DE LOS USUARIOS (Max. 1,00 punto).**

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Aporta un procedimiento de resolución de quejas de los usuarios detallando: el posible origen de la queja (Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, trabajadores de la Diputación de Valencia, usuarios de las distintas instalaciones de la Diputación, subcontratas habituales), las quejas que pueden producirse (personal de seguridad no se encuentra en su puesto, personal de seguridad no responde a las llamadas de aviso, trato inapropiado por parte del personal de seguridad, no dar información adecuada, mala imagen), y medio por el que llega la queja (indica que por medio de un código QR que situarán en carteles informativos en todas las instalaciones de la Diputación se podrá acceder a un formulario de registro de quejas, y los datos recogidos se enviarán a un buzón electrónico de CLECE).</p> <p>Aporta como única vía de comunicación el formulario a través del código QR, pero NO indica que solicitará permiso a la Diputación de Valencia para poder colocar cartelera con el código QR en sus instalaciones.</p> <p>Aporta que todas las quejas recibidas de los usuarios serán remitidas a CLECE para su análisis, dando respuesta al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia en un plazo de 24 horas para las quejas leves y de 48 horas para las graves y muy graves.</p> <p>Indica que se informará por escrito y de forma detallada al cliente o reclamante de las soluciones adoptadas aportando las evidencias que considere oportunas.</p>	<p><b>0,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un procedimiento de resolución de quejas de usuarios detallando desde el origen hasta la resolución de la queja, pero como única vía de comunicación un código QR que da acceso a un formulario (sin especificar qué ocurre si no se le concede permiso para colocar los códigos QR), porque marca los tiempos de respuesta, con criterios definidos y buena capacidad de respuesta.</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 18 de 61

EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>No aporta ningún procedimiento de resolución de quejas de usuarios: no indica ningún posible origen de las quejas, no indica ninguna posible vía o medio de recepción de las quejas, no indica ningún plazo de comunicación y resolución de las quejas.</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un procedimiento de resolución de quejas de usuarios, porque no marca los tiempos de respuesta, ni los criterios a considerar ni la capacidad de respuesta.</p>
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta un procedimiento de resolución de quejas de los usuarios detallando: el posible origen de la queja (personal interno de la Diputación de Valencia, y usuarios), medio por el que llega la queja (escrita o verbal), objeto del procedimiento (tratamiento, análisis, solución y seguimiento de las reclamaciones), alcance del procedimiento (a todas las quejas efectuadas por clientes y usuarios).</p> <p>Indica que tras la recepción de cada queja o reclamación reaccionará rápidamente poniendo todos los medios e infraestructura para su inmediato análisis y resolución, y que el plazo de respuesta por parte de GARDA a todas las quejas recibidas de los usuarios no será superior a 30 días.</p> <p>Aporta seguimiento de la reclamación a través del seguimiento de las soluciones adoptadas mediante visitas, llamadas, partes de supervisión</p>	<p><b>0,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un buen procedimiento de resolución de quejas de usuarios desde el origen hasta la resolución, con una buena metodología de análisis de las quejas. Porque marca los tiempos de respuesta, con criterios definidos y buena capacidad de respuesta.</p>
MED SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta un procedimiento de resolución de quejas de los usuarios muy completo, detallando: el posible origen de la queja (visitantes, trabajadores de la Diputación de Valencia, políticos de la Diputación de Valencia, trabajadores de subcontratas de la Diputación de Valencia), la vía por la que llega la queja (telefónica, e-mail, registro de entrada de la Diputación de Valencia, buzón de sugerencias de la página web dival.es), la forma de mecanización desde MED y desde el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, la resolución de la queja, el análisis de la queja para poder reaccionar por adelantado y que no se produzcan (en las reuniones mensuales con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia, intensificando inspecciones y formación específica).</p> <p>Aporta que todas las quejas recibidas de los usuarios serán remitidas a MED para su análisis, dando respuesta al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia en un plazo de 24 horas para las quejas leves o graves y de 48 horas para las muy graves.</p> <p>Aporta una base de datos de reclamaciones de usuarios de la Diputación de Valencia, detallando: fecha de entrada, vía de</p>	<p><b>0,8</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un procedimiento de resolución de quejas de usuarios muy completo detallando desde el origen hasta la resolución y la prevención, con una metodología de analítica de las quejas muy detallada. Porque marca los tiempos de respuesta y resolución, con criterios definidos y buena capacidad de respuesta.</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 19 de 61

<p>entrada, remitida por, persona que emite la reclamación, instalación, tipo de reclamación, contestada por, fecha de contestación.</p> <p>Aporta que si el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia solicita información complementaria sobre la queja, desde MED se le dará respuesta en un plazo de 24 horas para las quejas leves o graves y de 48 horas para las muy graves.</p> <p>Aporta que, si se recibiesen agradecimientos al personal de seguridad de las instalaciones por su buen hacer, serán tratados con el mismo protocolo que las quejas, y en la reunión mensual con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p>	
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un procedimiento de resolución de quejas de los usuarios en el que detalla: averiguaciones para el esclarecimiento de la incidencia (entrevista con el personal afectado, informe de los implicados, instalación afectada), métodos de control (para evitar reclamaciones generadas por mala aplicación de procedimientos), capacidad de respuesta (para identificar de forma inmediata a aquellas personas de PROSEGUR que puedan verse implicadas en reclamaciones por supuesto trato incorrecto, dejación de funciones, o cualquier otra disfunción en la prestación del servicio).</p> <p>Aporta que desde la recepción en PROSEGUR de la reclamación hasta que se ofrezca una respuesta a la Diputación de Valencia no deberá transcurrir más de un día hábil, y la respuesta deberá realizarse por escrito en un informe.</p> <p>Indica realización de informe de acciones correctoras sobre la reclamación para delimitar si existe responsabilidad o no por parte de PROSEGUR.</p>	<p><b>0,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un buen procedimiento de resolución de quejas de usuarios desde el origen hasta la resolución, con una buena metodología de análisis de las quejas, marcando los tiempos de respuesta, con criterios definidos y buena capacidad de respuesta.</p>
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un procedimiento de resolución de quejas de los usuarios muy básico, indicando que por queja se entiende cualquier comunicación escrita o verbal por parte del responsable del contrato en la que manifiesta cualquier incidencia o no conformidad relacionada directamente con la prestación del servicio, y que una vez analizadas las quejas en los casos de una mayor relevancia se emitirá una carta al responsable del contrato informando sobre las medidas a llevar a cabo para el desarrollo y solución de la incidencia que ha originado la queja, y si se considera necesario realizarán una visita a los edificios como muestra de compromiso e interés en la situación generada.</p> <p>No indica posibles orígenes de las quejas, ni posibles vías o medios de recepción de las quejas, ni plazos de comunicación y resolución de las quejas.</p>	<p><b>0,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque tan solo aporta un procedimiento de resolución de quejas de usuarios muy básico sin definir el origen de la queja ni la respuesta ni la resolución. Porque no marca los tiempos de respuesta, ni los criterios a considerar ni la capacidad de respuesta.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 20 de 61

**1.6. PLAN DE CONTROL DE CALIDAD E INSPECCIONES DEL SERVICIO (Max. 1,00 punto).**

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Aporta las siguientes ISOS: de gestión de calidad; de gestión medioambiental; del sistema de seguridad y salud en el trabajo; del sistema de gestión de seguridad de la información.</p> <p>Aporta un plan de inspección enfocado a que la supervisión de los servicios. Indica que la supervisión tiene efecto directo sobre la forma en la que el servicio se desarrolla, mantiene a todo el personal motivado y proactivo, evitando que la desidia gane terreno y merme la calidad de la prestación. Señala tres aspectos generales de la supervisión: la formación, la innovación y el control de calidad.</p> <p>Indica cuales son las funciones de los inspectores: inspección de los servicios asignados, supervisar al personal y el estado del material, prestar atención especial al aspecto y la uniformidad, relación con los clientes asignados, presentar al personal que inicie servicio las instalaciones, encargarse de la formación del personal, recabar información del cliente, contra vigilancia de servicios, seguimiento del personal y control de los cuadrantes, dar cuenta al coordinador de las anomalías detectadas, solucionar de forma urgente los descubiertos, colaborar en la selección de personal, grabar inmediatamente las incidencias que se produzcan, supervisar los cuadrantes confeccionados por los jefes de equipo, controlar y cuidar el estado del material, revisar el estado de los armeros.</p> <p>Aporta un plan de inspecciones lineal con una frecuencia de inspecciones de 1 inspección semanal a cada uno de los centros de trabajo. Y cada mes al menos se realizarán 2 inspecciones en fin de semana y 2 durante el turno de noche. No tiene en cuenta el nivel de riesgo del edificio, ni quien está en el edificio habitualmente, ni el volumen de usuarios o visitas por edificio, ni la tipología de los edificios.</p> <p>Indica que planificará las inspecciones con antelación suficiente al inicio del nuevo mes y bajo la supervisión del Jefe de Servicios de CLECE, pero no cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Indica que la planificación de las inspecciones podrá ser variada a petición del cliente, incorporación de nuevo personal, prestación de nuevos servicios de refuerzo, incidencias del servicio y de seguridad, situaciones de emergencia, suministro de equipo auxiliar y/o material, incorporación de nuevo equipo tecnológico, causa sobrevenida.</p> <p>Aporta que en las inspecciones los inspectores valorarán: el puesto de trabajo, al personal de seguridad, el conocimiento de ordenes de puesto y procedimientos por parte del personal inspeccionado, los medios técnicos y materiales, los vehículos.</p>	<p><b>0,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un plan de control de calidad y de inspecciones del servicio donde define bien los aspectos clave de la inspección y las funciones de los inspectores. Porque detalla poco los puntos críticos y cómo corregirá las desviaciones. Porque aporta una planificación de inspecciones lineal, con la misma frecuencia para todos los edificios, sin tener en cuenta criterios de seguridad ni tipologías de edificios. Porque detalla los criterios de evaluación y los indicadores de calidad que utilizará. Porque no programa las inspecciones con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, aunque indica que podrá variarla bajo petición.</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 21 de 61

Indica que los criterios de valoración para las inspecciones serán: excelente, muy buena, buena, mejorable, e inaceptable, y le asigna una puntuación a cada criterio.  Aporta indicadores de calidad del servicio, estableciendo los siguientes indicadores: indicadores por proceso, sistema de medición y control, forma de medición, nivel de servicio, frecuencia de medición.	
<b>EULEN SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta ISO: de gestión de calidad.  Indica que apoyará a la Dirección de Seguridad de la Diputación de Valencia de cara a realizar el mayor número de verificaciones/inspecciones posibles, obteniendo con sus resultados el poder anticiparse de cara a presentar soluciones ante problemas de carácter logístico y operativo. Pero no aporta ningún plan de inspecciones.  Indica que su exigencia como empresa es la realización de al menos 2 inspecciones semanales por centro y turno horario, con una ratio del 80% en turnos de mañana-tarde-noche y una ratio del 20% en fines de semana y festivos. Indica que si la Dirección de Seguridad de la Diputación de Valencia lo considera necesario se realizarán inspecciones extraordinarias de forma puntual.  Aporta la realización de inspecciones de forma lineal sin tener en cuenta el nivel de riesgo del edificio, ni quien está en el edificio habitualmente, ni el volumen de usuarios o visitas por edificio, ni la tipología de los edificios.  No aporta criterios de evaluación/valoración.  No aporta indicadores de calidad del servicio.	<b>0,2</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un plan de control de calidad y de inspecciones del servicio ni define los aspectos clave de la inspección ni las funciones de los inspectores. Porque no detalla los puntos críticos y cómo corregirá las desviaciones. Porque tan solo aporta una planificación de inspecciones lineal, con la misma frecuencia para todos los edificios, sin tener en cuenta criterios de seguridad ni tipologías de edificios. Porque no ha indicado criterios de evaluación ni los indicadores de calidad que utilizará.
<b>GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta ISO: de gestión de calidad.  Aporta un plan de inspección configurado como un instrumento fundamental de seguimiento y control de los servicios de vigilancia, con la finalidad de verificar que cumplen los estándares de calidad, estableciendo un proceso de mejora continua. Siendo su objetivo comprobar el nivel de adecuación de la prestación de acuerdo con las directrices establecidas por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia. Indica que el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia será avisado de forma inmediata telefónicamente y vía correo electrónico de todas las incidencias con consideración especial o de emergencia.  Aporta que el volumen y la frecuencia de las inspecciones vendrá determinado en función de los servicios y puestos de trabajo a inspeccionar, de sus horarios y criticidad, el uso de la dependencia, el contenido y los bienes a proteger, los usuarios de la dependencia,	<b>0,7</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un plan de control de calidad y de inspecciones del servicio donde define muy bien los aspectos clave de la inspección, las funciones de los inspectores, los puntos críticos, y cómo corregir las desviaciones. Porque aporta una planificación siguiendo criterios de seguridad y tipologías de edificios, pero indica unas

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 22 de 61

<p>la afluencia de público y los servicios armados. Los servicios serán inspeccionados entre 1 y 4 veces al mes, realizando un numero de inspecciones mensuales aproximado de entre 105 y 309. Indica que esta planificación se podrá incrementar a requerimiento del Director de Seguridad de la Diputación de Valencia o en función de las necesidades del servicio.</p> <p>Indica que cada inspección tendrá una duración de entre 30 y 60 minutos, en función de las características del servicio a inspeccionar.</p> <p>Aporta que cada inspector dispondrá de un libro de inspección y control de los servicios asignado nominalmente, donde registrará los resultados de las inspecciones.</p> <p>Aporta que en las inspecciones los inspectores valorarán: al personal de seguridad, los medios técnicos y materiales, los sistemas de seguridad, el conocimiento de ordenes de puesto y procedimientos por parte del personal inspeccionado, las vulnerabilidades detectadas (todo ello utilizando la inspección visual, conversación, preguntas directas e indirectas, fotografías, sistema de fichaje en rondas, revisión de informes diarios).</p> <p>Aporta la utilización de criterios de calidad para determinar si las inspecciones son satisfactorias o no satisfactorias, asignándoles una puntuación: bien (2), regular (1), mal (0).</p> <p>Indica que las incidencias o incumplimientos detectados durante la realización de las inspecciones originarán acciones correctivas y/o preventivas. Las acciones correctivas tendrán como fin evitar o eliminar las causas potenciales de no conformidad.</p>	<p>frecuencias generales amplias, pero poco detalladas. Porque detalla los criterios de evaluación y los indicadores de calidad que utilizará. Porque mantiene informado al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia de los resultados obtenidos, pero no programa conjuntamente las inspecciones.</p>
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta ISOS de gestión de calidad y de sistemas de gestión medioambiental.</p> <p>Aporta un plan de inspección enfocado a la detección y corrección de desviaciones. Indica que en el caso de que una inspección negativa no se haya podido solucionar en el momento de la inspección, se elaborará un informe que se remitirá de inmediato al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia, realizando un seguimiento exhaustivo por parte de MED hasta la subsanación de la no conformidad.</p> <p>Aporta que las frecuencias de las inspecciones se programarán en base a unos criterios que no serán los mismos para todas las instalaciones (vulnerabilidad, imagen, gran volumen de visitantes, celebración de eventos).</p> <p>Aporta que en los siguientes edificios se realizarán más inspecciones: en Batlia (debido a la presencia de altos cargos y tener que mantener buena presencia, 8 inspecciones semanales en diferentes turnos); en el complejo de Bétera (debido al almacenamiento de grandes obras de arte, 6 inspecciones semanales en diferentes turnos); en el Centro Cultural la Beneficencia y en el MUVIM (debido a la presencia de muchas visitas y usuarios, 8 inspecciones semanales en diferentes turnos); en el Centro Cultural</p>	<p><b>0,9</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un plan de control de calidad y de inspecciones del servicio donde define muy bien los aspectos clave de la inspección, las funciones de los inspectores, los puntos críticos, y cómo corregir las desviaciones. porque aporta una planificación muy acorde a las necesidades de los servicios de la Diputación con unas frecuencias muy adecuadas siguiendo criterios de seguridad y tipologías de edificios. Porque detalla los criterios de evaluación y los indicadores de calidad</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 23 de 61

<p>la Beneficencia, en el MUVIM, en el museo taurino, en la plaza de toros, en Batlia (debido a la celebración de eventos).</p> <p>Aporta que en el resto de las instalaciones la cantidad y la periodicidad de las inspecciones estará motivada por criterios de seguridad y tipología del edificio, en función de los horarios que se realicen en cada edificio por parte del equipo de seguridad, estando la frecuencia entre 2 y 5 inspecciones mensuales repartidas en los diferentes turnos.</p> <p>Aporta que las inspecciones se programarán mensualmente junto con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia en la reunión mensual.</p> <p>Aporta que para cada evento que se realice, aunque coincidan más de un evento a la vez, asegura un inspector/coordinador por evento.</p> <p>Indica que todos los inspectores y coordinadores estarán habilitados por el Ministerio del Interior con la delegación de funciones del Jefe de Seguridad de la empresa.</p> <p>Aporta que en las inspecciones los inspectores/coordinadores evaluarán y analizarán: al personal de seguridad, el conocimiento de ordenes de puesto y procedimientos por parte del personal inspeccionado, los medios técnicos y materiales, los sistemas de seguridad, las vulnerabilidades detectadas, que se cumple al 100% la normativa de protección de datos (toma de datos y CCTV).</p> <p>Indica que los criterios de evaluación para las inspecciones serán: excelente, buena, mejorable, negativa y no aplicable, y le asigna una puntuación a cada criterio.</p> <p>Aporta indicadores de calidad del servicio, estableciendo los siguientes indicadores: indicadores por proceso, sistema de medición y control, forma de medición, nivel de servicio, frecuencia de medición.</p>	<p>que utilizará. Porque programa las inspecciones con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, y lo mantiene informado de los resultados obtenidos. Porque asegura un inspector en cada evento.</p>
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta las siguientes ISOS: de gestión de calidad; de sistemas de gestión medioambiental; del sistema de gestión, seguridad y salud en el trabajo; del sistema de gestión profesional y deontológica de los servicios de seguridad privada; del sistema de gestión de seguridad de la información; del sistema de gestión de seguridad aeroportuaria; de gestión de continuidad de negocio.</p> <p>Aporta un plan de inspección fundamentado en la evaluación continua de la prestación de servicios para garantizar la correcta prestación y los cánones de calidad de la empresa. Indica que el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia será informado puntualmente de cualquier incidencia y confeccionado un informe puntual de cada una de ellas y uno mensual.</p> <p>Indica cuales son las funciones principales del inspector de seguridad: planificar y fijar objetivos; iniciar servicios; organizar servicios no programados; controlar el inicio y el fin de la jornada; verificar la adecuada prestación del servicio; formar a los empleados; apoyar al personal operativo; asesorar colaborar y</p>	<p><b>0,8</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un plan de control de calidad y de inspecciones del servicio donde define muy bien los aspectos clave de la inspección, las funciones de los inspectores, los puntos críticos, y cómo corregir las desviaciones. porque aporta una planificación de inspecciones lineal, con la misma frecuencia para todos los edificios, sin tener en cuenta</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 24 de 61

<p>participar en la realización de eventos; informar y comunicar las decisiones de la Dirección de Seguridad de la Diputación de Valencia al personal operativo; evaluar la calidad en la prestación del servicio identificando las posibles desviaciones y proponiendo las medidas correctoras precisas para cumplir con el plan de calidad; corregir, detectar y subsanar las desviaciones funcionales que se produzcan en la prestación de los servicios; elaborar las ordenes de puesto; confeccionar operativas e informes técnicos de seguridad, evaluando el estado de seguridad de las instalaciones; tutorizar al personal de nueva incorporación; orientar, guiar, formar y asesorar en la manera de realizar el trabajo.</p> <p>Aporta un plan de inspecciones lineal en función del horario de la prestación del servicio: mensualmente 1 de mañana, 1 de tarde, 1 de noche, 1 finde semana o festivo. No tiene en cuenta el nivel de riesgo del edificio, ni quien está en el edificio habitualmente, ni el volumen de usuarios o visitas por edificio, ni la tipología de los edificios.</p> <p>Aporta que las inspecciones se podrán incrementar a requerimiento del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, o en función del resultado de un análisis pormenorizado atendiendo a la diversidad de servicios y a sus características especiales y situaciones antisociales.</p> <p>Aporta la presencia de un inspector en la celebración de cada evento.</p> <p>Aporta que en las inspecciones los inspectores valorarán: al personal de seguridad, los medios técnicos y materiales, los sistemas de seguridad, que se cumple la normativa de protección de datos (toma de datos y CCTV), el conocimiento de ordenes de puesto y procedimientos por parte del personal inspeccionado, las vulnerabilidades detectadas.</p> <p>Indica que los criterios de evaluación para las inspecciones serán: desempeño excelente, desempeño muy bueno, desempeño correcto, desempeño para mejorar, desempeño insuficiente.</p>	<p>criterios de seguridad ni tipologías de edificios, aunque se podrán incrementar a requerimiento. Porque detalla los criterios de evaluación y los indicadores de calidad que utilizará. Porque mantiene informado al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia de los resultados obtenidos, pero no programa conjuntamente las inspecciones. Aporque asegura un inspector en cada evento.</p>
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>No aporta ninguna ISO.</p> <p>Indica que el desarrollo del plan de inspección permitirá detectar aquellas desviaciones que puedan afectar a la calidad del servicio prestado, con el objetivo de detectar, evitar y corregir toda actividad que suponga una alteración en la prestación del servicio. Pero no aporta un plan de inspecciones.</p> <p>Indica que a efectos de establecer una frecuencia de inspecciones propone la realización de 2 inspecciones semanales de lunes a domingo en horario de prestación de servicio.</p> <p>Aporta la realización de inspecciones de forma lineal sin tener en cuenta el nivel de riesgo del edificio, ni quien está en el edificio habitualmente, ni el volumen de usuarios o visitas por edificio, ni la tipología de los edificios.</p> <p>Aporta que se dotará a cada uno de los servicios de un libro de inspecciones, donde registrarán los resultados de las inspecciones.</p>	<p><b>0,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un plan de control de calidad y de inspecciones del servicio ni define los aspectos clave de la inspección ni las funciones de los inspectores. Porque no detalla los puntos críticos y cómo corregirá las desviaciones. Porque tan solo aporta una planificación de inspecciones lineal, con la misma frecuencia para todos los edificios, sin</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 25 de 61

<p>Aporta como criterios y elementos a inspeccionar: el personal de seguridad, el conocimiento de ordenes de puesto y procedimientos por parte del personal inspeccionado.</p> <p>Indica que el inspector en el caso de no conformidades deberá cumplimentar un informe en el que quede reflejada la irregularidad, y las acciones correctivas y soluciones a implementar deberán realizarse en un plazo nunca superior a 48 horas desde su detección, informando de su implantación al responsable del contrato.</p> <p>No aporta indicadores de calidad del servicio.</p>	<p>tener en cuenta criterios de seguridad ni tipologías de edificios. Porque no ha indicado criterios de evaluación ni los indicadores de calidad que utilizará.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**1.7. PLAN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS (Max. 2,00 puntos).**

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Indica que los casos que se pueden dar de servicios extraordinarios son: los solicitados por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia por servicios propios como eventos y exposiciones (en este caso tras realizar el Departamento de Seguridad el análisis de riesgos determinará el número de vigilantes y sus franjas horarias y lo comunicará a CLECE para la prestación del servicio); cuando el servicio es solicitado por el Departamento de Seguridad, pero será a cargo de un tercero.</p> <p>Aporta la presencia de un inspector/coordinador en la celebración de cada evento, para el apoyo logístico necesario y la supervisión e inspección del servicio extraordinario. También se pondrán a disposición del servicio extraordinario los medios materiales necesarios, desde linternas y smartphones hasta medios de locomoción. Dispone de stock de equipos permanente para afrontar situaciones extraordinarias.</p> <p>Aporta la cronología de la solicitud del servicio extraordinario hasta la ejecución y finalización de este: aprobación inicial del evento por parte de la Diputación y a continuación la solicitud del Departamento de Seguridad y de este a CLECE; la solicitud se remitirá vía e-mail o de forma presencial, con la antelación máxima posible antes el evento, con una breve descripción del tipo de evento y características de este, indicando medios humanos y materiales necesarios.</p> <p>Aporta procedimiento de solicitud y finalización del servicio extraordinario poco desarrollado.</p> <p>No aporta servicios extraordinarios por situaciones sobrevenidas o de urgencia.</p>	<p><b>0,8</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha desarrollado un plan para la prestación de servicios extraordinarios que no cubre todas las necesidades del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, al diferenciar entre servicios extraordinarios propios del tipo eventos o exposiciones y los que se hace cargo un tercero. Porque el procedimiento de solicitud del servicio extraordinario está poco detallado. Porque aporta la presencia de un inspector en cada servicio extraordinario. Porque dispondrá los medios materiales necesarios, hasta medios de locomoción, disponiendo de stock permanente de medios materiales.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Indica que desde su centro de control de operaciones de seguridad se atenderá la demanda de prestación de servicios extraordinarios de</p>	<p><b>0</b></p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 26 de 61

<p>manera directa por personal de seguridad cualificado (inspectores y jefes de equipo).</p> <p>No aporta ningún plan o procedimiento para la prestación de servicios extraordinarios.</p> <p>No aporta tipologías de servicios extraordinarios.</p> <p>No aporta situaciones en las que se tengan que prestar servicios extraordinarios para cubrir posibles eventualidades o emergencias que requieran de un mayor número de vigilantes de seguridad en la Diputación de Valencia.</p>	<p>Se le ha asignado esta puntuación porque no ha desarrollado un plan para la prestación de servicios extraordinarios que cubra las necesidades del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia. Porque no ha diferenciado entre tipos de servicios extraordinarios. Porque no aporta ningún procedimiento de solicitud de servicios extraordinarios.</p>
<b>GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta dos tipos de servicios extraordinarios: programados/previstos y no programados/imprevistos, de emergencia o sobrevenidos. Los programados/previstos serán los solicitados por el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia con suficiente tiempo de antelación por necesidades puntuales puesto que se trata de servicio previsibles periódicamente; los no programados/imprevistos, de emergencia o sobrevenidos serán los solicitados por el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia de manera urgente e imprevisible ante contingencias derivadas de situaciones o incidencias inesperadas que requieran refuerzos de seguridad lo más inmediatamente posible.</p> <p>Aporta la presencia de un inspector/coordinador en cada servicio extraordinario, para realizar el seguimiento y la resolución del servicio, encargándose en todo momento de solucionar las incidencias a la mayor brevedad posible, aplicando las medidas correctoras oportunas. Presentará al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia los informes correspondientes a todas las incidencias que se hayan producido en la prestación de servicios extraordinarios.</p> <p>Aporta que, todos los servicios extraordinarios intentarán, en primera instancia cubrirlos con personal adscrito habitualmente al servicio de la Diputación de Valencia, por su experiencia, y que para situaciones excepcionales y extraordinarias enviará vigilantes no adscritos al servicio de la Diputación, los cuales estarán formados internamente en operativas específicas para atender dichas contingencias.</p> <p>Aporta un proceso de evaluación y planificación operativa para la prestación de servicios extraordinarios con 4 fases: fase de planificación (fase inicial, se define la estructura jerárquica de seguridad, los grupos de trabajo, reconocimientos de la zona, análisis de riesgos y amenazas, dotación de equipo de comunicaciones); fase previa (los días previos al servicio extraordinario el inspector/coordinador reconocen la zona para detectar posibles elementos desestabilizadores); fase de despliegue (abarca desde antes del inicio del servicio extraordinario hasta</p>	<p><b>1,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha desarrollado un plan para la prestación de servicios extraordinarios muy acorde con las necesidades del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, diferenciando entre programados y sobrevenidos o imprevistos, con un procedimiento de solicitud del servicio extraordinario muy bien detallado. Porque aporta la presencia de un inspector en cada servicio extraordinario. Porque aporta la disponibilidad de un retén de 5 vigilantes formados y capacitados las 24 horas del día 365 días al año para la cobertura de los servicios extraordinarios. Porque indica que cubrirá los servicios extraordinarios en primera instancia con personal adscrito al servicio de la Diputación de Valencia.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 27 de 61

<p>momentos posteriores a su finalización); fase posterior (evaluación del operativo, aprendizaje de la experiencia y elaboración del informe final, para mejorar la operativa de los próximos servicios extraordinarios).</p> <p>Aporta que pondrá a disposición del Director de Seguridad de la Diputación de Valencia para cualquier servicio extraordinario un retén de 5 vigilantes de seguridad las 24 horas del día 365 días al año por si fuese necesario ampliar el servicio. Estos vigilantes estarán formados y capacitados con los conocimientos suficientes sobre el trabajo a realizar.</p>	
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta dos tipos de servicios extraordinarios: programados/periódicos y no programados/sorpresivos. Los programados/periódicos serán los solicitados por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia y que vayan a ocurrir de forma periódica y estén programados en las agendas anuales (exposiciones, espectáculos, belenes, mercados navideños); los no programados/sorpresivos serán los solicitados por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia y que por sus características puedan surgir en cualquier momento del día, franja horaria, y deban gestionarse lo más rápidamente posible, ya que son los que se solicitarán por incidentes y eventualidades.</p> <p>Aporta la presencia de un inspector/coordinador en la celebración de cada evento, para el apoyo logístico necesario y la supervisión e inspección del servicio extraordinario. Este inspector analizará el servicio solicitado y elaborará un informe para el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia. También se pondrán a disposición del servicio extraordinario los medios materiales necesarios, desde linternas y smartphones hasta medios de locomoción.</p> <p>Aporta procedimiento de solicitud del servicio extraordinario, desde su solicitud hasta su ejecución y finalización: el servicio extraordinario se inicia con la aprobación del evento y la solicitud del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia a MED y finaliza con la reunión de cierre del evento; la solicitud se remitirá vía e-mail o de forma presencial, y junto con ella una breve descripción del evento y sus características, indicando medios humanos y materiales; MED dará respuesta a la solicitud iniciando los procedimientos internos con su departamento de operaciones.</p> <p>Aporta procedimiento a seguir por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia: registro de la solicitud del evento; programación de reunión entre el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, el solicitante del evento, y el servicio de prevención de riesgos laborales de la Diputación de Valencia; definir los posibles riesgos, perfiles de asistentes, situaciones de seguridad/inseguridad existentes en función del evento; cálculo de vigilantes necesarios; lista definitiva de participantes; reunión de cierre para comentar aspectos a mejorar e incidencias.</p>	<p><b>1,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha desarrollado un plan para la prestación de servicios extraordinarios muy acorde con las necesidades del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, diferenciando entre programados y sorpresivos, con un procedimiento de solicitud del servicio extraordinario muy bien detallado. Porque aporta la presencia de un inspector en cada servicio extraordinario o celebración de evento, con medios materiales necesarios (stock en el Centro de Coordinación) incluidos los medios de locomoción. Porque aporta la disponibilidad de un retén de 5 vigilantes con vehículos las 24 horas del día para la cobertura de los servicios extraordinarios.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 28 de 61

<p>Aporta que, para la realización de todos los servicios extraordinarios, inspector/coordinador dispondrán de un stock de material ubicado en el Centro de Coordinación.</p> <p>Aporta que se pone a disposición del Director de Seguridad de la Diputación de Valencia para cualquier servicio extraordinario un retén de 5 vigilantes de seguridad con vehículos las 24 horas del día por si fuese necesario ampliarlo.</p>	
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta dos tipos de servicios extraordinarios: programados y no programados. Los programados serán los solicitados por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia con al menos 72 horas; los no programados serán los solicitados por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia de manera urgente y que serán atendidos en su cobertura de forma inmediata.</p> <p>Aporta procedimiento de solicitud del servicio extraordinario programado: el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia comunicará la necesidad del servicio y sus características vía correo electrónico, o verbalmente para su posterior comunicación y formalización; no se admitirán solicitudes de servicios extraordinarios que no procedan del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia; el gestor comercial formalizará la parte contractual y de facturación; el inspector/coordinador e informaran del lugar, tipo de acto, horarios, funciones , medios auxiliares a implementar; en caso de no tener personal suficiente en la Diputación se apoyaran con vigilantes con formación y experiencia en la Diputación a través del departamento de operaciones, o personal tutorizado por el inspector/coordinador.</p> <p>Aporta procedimiento de solicitud del servicio extraordinario no programado: el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia comunicará la necesidad del servicio, y dadas sus circunstancias excepcionales podrán comunicarse verbalmente o vía Centro de Coordinación, para su posterior comunicación y formalización vía correo electrónico; no se admitirán solicitudes de servicios extraordinarios que no procedan del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia; en caso de no tener personal suficiente en la Diputación se apoyaran con vigilantes con formación y experiencia en la Diputación a través del departamento de operaciones, o personal tutorizado por el inspector/coordinador.</p> <p>Aporta la presencia de un inspector/coordinador en cada servicio extraordinario, para realizar el seguimiento y la resolución del servicio.</p> <p>Aporta que dispone de un retén permanente de vigilantes de seguridad para la atención de incidencias. Indica que su número no es fijo, que varía en función de la franja horaria, día laborable o festivo.</p> <p>Aporta que establecerá en una plataforma de mensajería instantánea un grupo con el personal asignado a la Diputación de Valencia con experiencia, formación y conocimientos en la misma, con objeto de</p>	<p><b>1,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha desarrollado un plan para la prestación de servicios extraordinarios muy acorde con las necesidades del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, diferenciando entre programados y no programados, con un procedimiento de solicitud del servicio extraordinario muy bien detallado. Porque aporta la presencia de un inspector en cada servicio extraordinario. Porque aporta que dispone de un retén permanente de vigilantes para la atención de incidencias, aunque no indica cuantos, indica que es variable.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 29 de 61

establecer un canal de comunicación rápido con el personal operativo.	
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Pone a disposición un plan de contingencia y continuidad para regular los mecanismos necesarios y procedimientos para la cobertura del servicio en casos de ausencia justificadas, injustificadas, por ausencia en los relevos o cualquier incidencia que conlleve una cobertura extraordinaria.</p> <p>El plan de contingencia consta de 3 protocolos de carácter secuencial: verificación de la actividad del servicio (mediante un proceso de control de novedades se apreciará si el vigilante no ha facilitado el inicio del servicio o la finalización); detección de una situación de inactividad (con el fin de informar sobre la ausencia de novedades y la continuidad del servicio); comunicación de la no cobertura del servicio (protocolo de reacción para dar respuesta rápida a la situación extraordinaria de no cubrir el servicio).</p> <p>No aporta ningún plan o procedimiento para la prestación de servicios extraordinarios.</p> <p>No aporta tipologías de servicios extraordinarios.</p> <p>Describe situaciones para la cobertura de servicios descubiertos por diferentes circunstancias (no asistencia del vigilante a su puesto de trabajo), pero no aporta situaciones en las que se tengan que prestar servicios extraordinarios para cubrir posibles eventualidades o emergencias que requieran de un mayor número de vigilantes de seguridad en la Diputación de Valencia.</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no ha desarrollado ningún plan para la prestación de servicios extraordinarios que cubra las necesidades del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia. Porque no ha diferenciado entre tipos de servicios extraordinarios. Porque no aporta ningún procedimiento de solicitud de servicios extraordinarios.</p>

#### 1.8. TRATAMIENTO DE PROTECCION DE DATOS DE LOS USUARIOS DE LA DIPUTACION (Max. 1,00 punto).

<b>CLECE SEGURIDAD S.A.U.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Indica que se compromete al secreto profesional de la información y especialmente los datos de carácter personal a los que tenga acceso.</p> <p>Aporta que realizará formación en protección de datos de carácter personal a todos los vigilantes y trabajadores relacionados con el servicio que pudieran tener acceso a datos susceptibles.</p> <p>Indica la firma del documento de confidencialidad comprometiéndose al cumplimiento de todas las normas referidas a la protección de datos, al código ético y de conducta propio de CLECE.</p> <p>Indica que se compromete a cumplir con sus obligaciones como Encargado del tratamiento, firmando el correspondiente contrato.</p>	<p><b>0,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un tratamiento de protección de datos de los usuarios de la Diputación de Valencia con mecanismos, criterios y procedimientos poco desarrollados. Porque aporta formación en materia de protección de datos a todo el personal de seguridad. Porque no aporta procedimientos</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 30 de 61

Aporta los siguientes mecanismos para el uso de datos sensibles y criterios para uso de datos personales de los usuarios: elaboración y difusión de instrucciones de seguridad en lo que respecta a seguridad de la información y protección de datos de carácter personal; procedimientos de tutela de derechos de los interesados y registro de incidencias técnicas, y notificación de brechas de seguridad; protocolo de seguridad en la información difundido a los trabajadores; disposición de avisos legales; almacenamiento en entorno seguro.	para la visualización y extracción de imágenes.
<b>EULEN SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
No aporta un procedimiento para el tratamiento de la toma, del almacenamiento, de la custodia y de la eliminación de los datos, y tampoco lo aporta para el circuito cerrado de televisión.  Se limita a enumerar definiciones de la normativa de protección de datos.	<b>0</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un tratamiento de protección de datos de los usuarios de la Diputación de Valencia, ni mecanismos, ni criterios, ni procedimientos. Porque no aporta formación en materia de protección de datos al personal de seguridad.
<b>GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
Aporta que todo el personal que participe en el servicio contratado con la Diputación de Valencia realizará formación continua en protección de datos y confidencialidad. Y realizará un curso de 2 horas con el siguiente programa: responsable, encargado y usuarios; mi deber de confidencialidad; cómo cumplir con la confidencialidad; la confidencialidad en las distintas funciones; consejos prácticos; responsabilidad.  Indica que todo el personal que participe en el servicio contratado con la Diputación de Valencia firmará un compromiso de confidencialidad.  Indica que dispone de un plan de formación sobre confidencialidad y protección de datos y que todo su personal de estructura, mandos y directivos ha sido formado en este plan.  Indica que cada dos o tres semanas se remiten e-mails a los trabajadores de concienciación sobre ciberseguridad y confidencialidad.  Aporta que el tratamiento de datos incluirá los siguientes aspectos: recogida, registro, modificación, estructuración, conservación, extracción, consulta, comunicación por transmisión, difusión, interconexión, cotejo, limitación, supresión, destrucción y eliminación.  Aporta criterios para el uso de datos personales de los usuarios de la Diputación de Valencia: licitud, limitación de la finalidad,	<b>0,6</b>  Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un tratamiento de protección de datos de los usuarios de la Diputación de Valencia con mecanismos, criterios y procedimientos adecuados y bien desarrollados. Porque aporta formación continua en materia de protección de datos y confidencialidad a todo el personal de seguridad. Porque dispone de un plan de formación en protección de datos para mandos y directivos. Porque realiza evaluación de riesgos del tratamiento de datos personales que efectúa. Porque tiene en cuenta el tratamiento de la ciberseguridad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacions/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		9 Pagina 31 de 61

<p>minimización de datos, exactitud, limitación del plazo de conservación, integridad y confidencialidad, legitimación.</p> <p>Indica que realiza evaluación de riesgos del tratamiento de datos personales que efectúa, con medidas de seguridad técnicas y organizativas: seudonimización y cifrado de datos; capacidad de garantizar confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes; capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso; proceso de verificación, evaluación y valoración de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas.</p> <p>Aporta política de protección de contraseñas: garantiza la existencia de contraseñas para el acceso a datos personales; contraseña de 12 caracteres con mezcla de números letras y símbolos; cada persona con su usuario y contraseña; actualización de usuarios para retirada de accesos;</p> <p>Aporta política de antivirus/malware: dispondrá de sistema de antivirus que garantice en la medida de lo posible evitar el robo y destrucción de la información y datos personales. El sistema antivirus deberá ser actualizado de forma periódica.</p>	
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta que realizará formación permanente y constante en protección de datos de carácter personal (curso de 20 horas presencial impartido por abogado especialista en protección de datos) a todos los vigilantes de seguridad, jefes de equipo, inspectores, coordinadores, técnicos de seguridad e ingenieros de sistemas que presten servicio en las instalaciones de la Diputación de Valencia.</p> <p>Indica que todos los vigilantes de seguridad, jefes de equipo, inspectores, coordinadores, técnicos de seguridad e ingenieros de sistemas que presten servicio en las instalaciones de la Diputación de Valencia firmarán un compromiso de confidencialidad.</p> <p>Indica que se compromete a cumplir con sus obligaciones como Encargado del tratamiento, firmando el correspondiente contrato.</p> <p>Aporta una tabla con el registro de actividades de tratamiento de la videovigilancia (nombre, categoría, responsable y encargado del tratamiento, dirección social, finalidad, datos tratados, destinatarios de los datos, plazos de conservación, consentimiento, interés legítimo) y sus medidas de seguridad (controles implantado, mantenimiento del software, soportes de almacenamiento, copias de respaldo, visionado de pantallas, tratamiento de la información, compromiso de confidencialidad, formación).</p> <p>Aporta una tabla con el registro de actividades de tratamiento del control y gestión de accesos a instalaciones (nombre, categoría, responsable y encargado del tratamiento, dirección social, finalidad, datos tratados, destinatarios de los datos, plazos de conservación, consentimiento, interés legítimo) y sus medidas de seguridad (gestión de software/hardware, controles implantados, mantenimiento del software/hardware, soportes de almacenamiento, copias de respaldo, controles usuarios y contraseñas, tratamiento de la información, custodia documentación en papel en soporte con</p>	<p><b>0,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un tratamiento de protección de datos de los usuarios de la Diputación de Valencia con mecanismos, criterios y procedimientos adecuados y bien desarrollados. Porque aporta formación presencial permanente y específica en materia de protección de datos a todo el personal de seguridad y técnicos de sistemas. Porque aporta tablas con los registros de las actividades en el tratamiento de la videovigilancia y del control de accesos. Porque aporta 3 procedimientos en materia de protección de datos bien desarrollados: borrado de datos, extracción de imágenes y visualización.</p>

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 32 de 61

sistema de cierre, destructora, compromiso de confidencialidad, formación).

Aporta tres protocolos de actuación en materia de protección de datos:

1. Borrado de Datos de la toma de datos en control de accesos: procedimiento realizado por el inspector/coordinador según periodicidad establecida por el Director de Seguridad y el Delegado de Protección de Datos de la Diputación de Valencia; eliminación de estos archivos de los ordenadores en las inspecciones que se realicen; el borrado será registrado en un libro hecho para ese fin; el libro estará informatizado en el Centro de Coordinación de Diputación; el formato en papel se depositará en un destructor de papel.
2. Extracción de imágenes a petición de FFCCSS o Juzgado: personal involucrado (Delegado protección de datos y Director de Seguridad de Diputación de Valencia, técnico de sistemas, inspector/coordinador); lugar de donde se van a obtener (toda extracción se realizará en el Centro de Coordinación de Diputación); pasos a seguir (se recibe oficio policía o del juzgado; quien lo recibe lo envía al Centro de Coordinación de Diputación; el Director de Seguridad de Diputación de Valencia convoca al personal involucrado; el técnico de sistemas extrae las imágenes y las entrega al Director de Seguridad de Diputación de Valencia, firmando todos los presentes documento de extracción de las imágenes; firma del mismo documento por funcionario policía o de justicia cuando se le entreguen las imágenes; documento se archiva en el Centro de Coordinación de Diputación durante 5 años).
3. Visualización en directo del sistema de CCTV por parte de las FFCCSS: puede darse en el Centro de Coordinación de Diputación y en instalaciones con visión directa al CCTV; pasos a seguir (solicitud por parte de FFCCSS de visualizar imágenes, siempre sin extracción; el vigilante de seguridad avisa inmediatamente al Centro de Coordinación de Diputación, y este habla con el Director de Seguridad de Diputación de Valencia, o en su caso con el inspector/coordinador, quien autoriza el visionado; finalizado el visionado el vigilante de seguridad avisa al Centro de Coordinación de Diputación para que se anote en el libro registro, número de funcionario policial, hora, día y franja horaria).

Indica que todos estos protocolos son supervisados en las inspecciones. Y a todo trabajador nuevo se le formará en estos protocolos.

FIRMADO

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 33 de 61

PROSEGUER SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	PUNTUACION
<p>Indica que todos los operativos de PROSEGUER (vigilantes y técnicos) que presten servicio en las instalaciones de la Diputación de Valencia firmarán un compromiso de confidencialidad.</p> <p>Aporta que impartirá al inicio del contrato un curso de 5 horas de sistemas de protección de la información y normativa de protección de datos a todos los vigilantes asignados a la Diputación de Valencia que gestionen datos. Indica que a petición de la Dirección de Seguridad de la Diputación de Valencia los operativos podrán realizar más formación en esta materia sin coste adicional: aporta 5 cursos de entre 1 y 10 horas, presenciales y online).</p> <p>Aporta que cuenta con un departamento especializado en la materia, Oficina de Privacidad Prosegur, el cual indica que estará a disposición de la Dirección de Seguridad de la Diputación de Valencia y del personal operativo para asesorar, colaborar y responder a temas relacionados con la protección de datos.</p> <p>Indica que los criterios que utiliza para fijar los plazos de conservación de datos son determinados de acuerdo con la legislación aplicable.</p> <p>Indica que los datos serán almacenados en un lugar seguro que cuenta con las garantías de seguridad, quedando protegida en todo momento la identidad de titular de los datos, con los siguientes periodos de conservación: 30 días para los datos recabados en los registros de visitas de accesos a edificios a contar desde el día en que fueron recabados, y 30 días para las imágenes recabadas con el sistema de video vigilancia a contar desde el día en que fueron recabados.</p> <p>Aporta cuatro procedimientos operativos de visualización de imágenes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El vigilante de seguridad observa una incidencia o hecho relevante: el vigilante observa la acción a través de los monitores; informa al Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia; se revisan de nuevo las imágenes para constatar la incidencia; si las imágenes muestran acciones constitutivas de delito se pondrán los hechos en conocimiento de la autoridad competente; el vigilante de seguridad realiza informe al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia, al inspector y coordinador explicando la incidencia y preservará las imágenes; se aplicará el sigilo profesional.</li> <li>2. Miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado solicitan visualizar una imagen captada para constatar una acción tipificada como delito: el vigilante de seguridad informa al Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia, este al inspector, y este al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia; el vigilante de seguridad solicita los datos a los agentes; el vigilante de seguridad únicamente mostrará imágenes concretas a los agentes de seguridad para que estos puedan ejercer sus funciones; si las</li> </ol>	<p><b>0,8</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta un tratamiento de protección de datos de los usuarios de la Diputación de Valencia con mecanismos, criterios y procedimientos adecuados y bien desarrollados. Porque aporta cursos de formación específica en materia de protección de datos a todo el personal de seguridad que gestione datos. Porque aporta 4 procedimientos de visualización de imágenes y 1 de extracción, bien desarrollados.</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 34 de 61

<p>imágenes muestran acciones constitutivas de delito se pondrán los hechos en conocimiento de la autoridad competente; el vigilante de seguridad realiza informe al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia, al inspector y coordinador explicando la incidencia, y se solicitará su preservación; se aplicará el sigilo profesional.</p> <p>3. Empleados de la Diputación de Valencia o personal de contratas solicitan visualizar unas imágenes: el vigilante de seguridad informa al Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia, este al inspector, y este al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia; el vigilante de seguridad visualiza las imágenes, y si muestran acciones constitutivas de delito se pondrán los hechos en conocimiento de la autoridad competente; el vigilante de seguridad realiza informe al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia, al inspector y coordinador explicando la incidencia, y se solicitará su preservación; se aplicará el sigilo profesional.</p> <p>4. Ciudadanos, transeúntes o usuarios solicitan visualizar imágenes y/o ejercer sus derechos: se les informa donde dirigiese a ejercer sus derechos; el vigilante de seguridad informa al Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia, este al inspector, y este al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia; se visualizarán las imágenes, y si muestran acciones constitutivas de delito se pondrán los hechos en conocimiento de la autoridad competente; el vigilante de seguridad realiza informe al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia, al inspector y coordinador explicando la incidencia, y se solicitará su preservación; se aplicará el sigilo profesional.</p> <p>Aporta procedimiento de extracción de imágenes: indica que el propietario del fichero deberá revisar si las funciones de identificación y autenticación se encuentran activas con el fin de evitar el acceso de terceros. Indica que el procedimiento más adecuado es aquel cuya finalidad es evitar romper la cadena de custodia del fichero. El responsable de la titularidad debe autorizar por escrito a los técnicos la extracción de los ficheros: las personas designadas introducirán su contraseña para acceder al sistema de video vigilancia; se efectuará únicamente la copia del fichero requerido; se entregará el fichero al responsable de la titularidad; se cumplimentará la plantilla de extracción de ficheros; se garantiza la cadena de custodia del fichero.</p>	
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Indica su compromiso de que solo las personas autorizadas de su estructura interna accederán a los datos personales y siempre previa formalización de cláusulas de confidencialidad y deber de secreto. El deber de secreto está extendido más allá de la finalización del contrato y la prestación del servicio.</p> <p>Indica que informará a todo el personal con acceso a datos personales acerca de sus obligaciones con relación a los tratamientos de datos personales. Todo el personal de la empresa deberá conocer</p>	<p><b>0,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta un tratamiento de protección de datos de los usuarios de la Diputación de Valencia, ni mecanismos, ni criterios,</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 35 de 61

<p>y disponer de la siguiente información mínima: debe de confidencialidad y secreto; derechos de los titulares de los datos; violaciones de seguridad de datos de carácter personal.</p> <p>Aporta política de ciberseguridad con el objetivo de: garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de la información.</p> <p>Indica que la política de privacidad se aplica a todos los empleados y directivos de la empresa, y establece unos principios básicos: garantiza que los sistemas de información y telecomunicaciones que dispone poseen el adecuado nivel de ciberseguridad y resiliencia; sensibiliza a todos los empleados, contratistas y colaboradores acerca de los riesgos de ciberseguridad; impulsa la existencia de mecanismos de ciberseguridad y resiliencia adecuados para los sistemas y operaciones gestionados por terceros que presten servicios a SASEGUR; colabora con los organismos gubernamentales para la mejora de la ciberseguridad de la empresa.</p> <p>Indica que para la ejecución de la política de ciberseguridad considera necesario el establecimiento de compromisos: evaluar los riesgos por anticipado; garantizar que los empleados son debidamente informados; obtener y mantener certificaciones en ciberseguridad.</p> <p>No aporta un procedimiento para el tratamiento de la toma, del almacenamiento, de la custodia y de la eliminación de los datos, y tampoco lo aporta para el circuito cerrado de televisión.</p>	<p>ni procedimientos. Porque no aporta formación en materia de protección de datos al personal de seguridad, indica que les informará. Se le asigna esta puntuación porque tan solo aporta política de ciberseguridad.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2. PROYECTO DE SEGURIDAD (8.00 PUNTOS).**

**2.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO (Max. 3,00 puntos).**

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Indica que tras la adjudicación realizará un análisis de riesgos exhaustivo mediante la aplicación del método cuantitativo-mixto, donde se identificarán los riesgos potenciales que puedan afectar a los edificios de la Diputación.</p> <p>Indica que en el plan de seguridad/manual procedimental se plantearán las acciones que se tomarán y el método de resolución de estas. Este documento dará respuesta a cualquier tipo de contingencia y servirá de guía para las actuaciones del equipo de seguridad, tanto para la labor diaria como para todas aquellas incidencias que sean susceptibles de una intervención por parte del equipo de seguridad: incendios, conductas antisociales, evacuaciones, robos. Es un documento vivo que se irá actualizando con el desarrollo del contrato.</p>	<p><b>1,3</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una organización del servicio bien estructurada y detallada. Porque diseña ordenes operativas en función de las necesidades de seguridad de cada edificio. Porque aporta la realización de simulacros para la puesta en práctica de los protocolos de actuación. Porque pone plazos de entrega del manual procedimental y</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 36 de 61

<p>Aporta la realización de simulacros para que el servicio de seguridad este familiarizado con su entorno y con los protocolos de actuación.</p> <p>Aporta que el plan de seguridad/manual procedimental será presentado a la Diputación de Valencia dentro de los 15 días desde el inicio del servicio.</p> <p>Aporta que el contenido específico de dicho manual contendrá los siguientes puntos: descripción de la instalación (localización de todos los edificios y sus características, medios, llaves equipo, vehículos); organización del servicio ordenes operativas de puesto (relación de puestos existentes, horarios y turnos, rondas, instrucciones, normas); datos de interés (teléfonos); datos particulares (planes de apertura y cierre de recintos); datos del puesto (funciones, indicativos); actuación en caso de emergencia.</p> <p>Indica que mantendrá el plan de seguridad/manual procedimental actualizado durante todo el tiempo de vigencia del contrato, elaborando y entregando al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia una nueva versión de este en un periodo no superior a 2 meses desde la versión anterior.</p> <p>Aporta la organización de cada una de las instalaciones indicando: el número de vigilantes; si es con arma o sin arma; el horario; los medios técnicos; los puntos de servicio con las funciones a realizar, detalladas por control de accesos/CCTV, centro de control CCTV, refuerzos/puesto móvil, control de sala, estáticos en sala, vigilancia móvil.</p>	<p>del plan de seguridad. Porque se compromete a actualizar el plan de seguridad y el manual procedimental, aunque no lo consensua con el Director de Seguridad.</p>
<b>EULEN SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un cronograma de actuaciones en el que no existe ninguna reunión con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, ni con inspector/coordinador ni con los jefes de equipo. No aporta reuniones de seguimiento del contrato.</p> <p>Describe al GRUPO EULEN (4 páginas): donde tiene presencia a nivel nacional, donde tiene sus oficinas centrales, su organigrama general, pero en toda esa descripción no aporta nada de la organización del servicio de seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Describe los siguientes puntos (en 5 páginas): procedimiento disciplinario (cumplimiento del código deontológico, principios básicos de actuación, deberes éticos); prestación del servicio; obedecer la ley; apariencia externa; asistencia al trabajo; ordenes/obediencia; conducta en el trabajo; prohibiciones de carácter general; comparecencia ante la autoridad judicial; cambio de dirección; otras obligaciones. Pero en toda esa descripción no aporta nada de la organización del servicio de seguridad de la Diputación de Valencia, se ha limitado a detallar lo que dice la legislación/normativa sobre estos aspectos.</p> <p>Aporta un Manual de Instrucciones de Puesto denominado "Actuaciones Generales de Servicio" donde enumera las actuaciones a realizar al inicio de turno (cumplimentar, preguntar, comprobar), en la prestación del servicio (informar, controlar, vigilar, impedir, informar) y en la finalización del turno (relevo). Es un manual muy básico, genérico para todos los servicios, sin detallar</p>	<p><b>0,5</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no ha aportado una organización del servicio estructurada y detallada. Porque no se reúne con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para organizar el servicio. Porque tan solo aporta un manual de instrucciones de puesto, aunque no diseña ordenes operativas en función de las necesidades de seguridad de cada edificio. Porque no ha puesto plazos de entrega de las operativas, ordenes de puesto o del plan de seguridad. Porque indica que las funciones a realizar por el personal de seguridad las expondrá en</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 37 de 61

<p>las funciones de cada puesto, ni actuaciones específicas de cada servicio.</p> <p>Indica que las funciones a realizar por el servicio de vigilancia en las dependencias de la Diputación de Valencia las expondrá en el plan operativo de servicio definitivo que será detallado en un manual de procedimientos, en caso de resultar adjudicataria. Por lo que no aporta las funciones a realizar por el servicio de vigilancia en las dependencias de la Diputación de Valencia.</p> <p>Indica 4 tipos de actuaciones de seguridad: operaciones de vigilancia, operaciones de control, operaciones de control y operaciones de emergencia. Detalla muy básicamente y de forma genérica lo que hay que hacer en cada operación, pero no indica quien lo realiza, a quien se informa y comunica cada operación, ejemplos de actuaciones de cada operación.</p> <p>Indica que el Manual de Operaciones establecerá unas medidas organizativas que podrán denominarse: normas (las establecidas en las leyes), procedimientos (los creados por el centro y de obligado cumplimiento para todos los usuarios de este), instrucciones de puesto (documento escrito donde figuren las normas, los procedimientos y actuaciones personales que deberá ejercer el servicio de seguridad). Pero no desarrolla ni aporta más información sobre estas medidas organizativas.</p> <p>Aporta 5 tipos de procedimientos: organizativos, de protección, preventivos, de emergencia y contra incendios. Enumera en cada procedimiento actuaciones/incidencias relacionadas, pero no describe la forma de proceder ni organizar. Vuelve a indicar que elaborara un manual de actuaciones acorde a las circunstancias del servicio en caso de ser la adjudicataria.</p> <p>Indica un esquema básico de lo que sería el manual de ordenes de puesto, en el que indica que se detallarán una serie de procedimientos operativos generales que en su momento serán personalizados para el servicio (no indica cuando los personalizará): estructuras de dirección, descripción del centro, procedimientos operativos, actuaciones, normas de actuación. Enumera en un esquema básico lo que ha comentado en apartados anteriores de este punto, pero no describe ni detalla ninguna orden de puesto, ni aporta el actualizar las existentes.</p> <p>Indica sobre los medios auxiliares que la clave está en garantizar el perfecto estado de funcionamiento de los equipos, que sean equipos de alta calidad, y en exigir un numero de equipos suficiente tanto en uso como en reserva. Pero no indica que medios materiales aporta para que se cumplan esas claves.</p> <p>No ha aportado ninguna organización del servicio ni ha descrito los servicios a prestar en cada instalación ni los medios materiales que destina a cada instalación. Indica que no lo realiza porque se trata de información confidencial: <i>“no se facilitará el acceso a través del perfil del contratante a los anexos del PPT por contener datos que afecten a la seguridad de los edificios objeto de este contrato”</i>.</p>	<p>el plan operativo de servicio definitivo, aunque no las aporta, indicando que lo hará si es la adjudicataria. Porque aporta un manual de operaciones, aunque no las desarrolla. Porque se ha limitado a indicar que lo desarrollará si es la adjudicataria.</p>
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercoms/opercoms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 38 de 61

GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta la organización de cada una de las instalaciones indicando: el número de vigilantes; si es con arma o sin arma; el horario; los medios materiales asignados; las funciones a realizar.</p> <p>Indica que cuenta con un sistema para proyectar y organizar la prestación de los servicios, así como el proceso de verificación y validación de los servicios que se presten, contando con las siguientes fases: información preliminar (reunión con el Director de seguridad de la Diputación de Valencia para conocer y valorar los posibles riesgos, y conocer las instalaciones, medios activos y pasivos); planificación del servicio (selección del personal adecuado a asignar a cada servicio, con formación específica; ordenes de servicio consensuadas con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia, inspector/coordinador; elaboración de manuales operativos); inicio del servicio (fijar calendario de reuniones periódicas; entrega de todo el material); seguimiento y control (especial seguimiento a la vigilancia dinámica).</p> <p>Indica que elaborará durante el último trimestre del año el cuadrante anual del año próximo de todo el personal adscrito al servicio, teniendo en cuenta la rueda vacacional preestablecida, así como las necesidades y características familiares y particulares de cada vigilante.</p> <p>Aporta que dispondrá de un retén de vigilantes de seguridad disponibles para las contingencias y necesidades acontecidas durante la prestación de los servicios, con conocimientos suficientes sobre el trabajo a realizar, y se incorporaran al servicio en cuanto sean avisados por el Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia. Este retén se planificará y organizará mensualmente, y cubrirá las ausencias del personal habitual como consecuencia de enfermedad, vacaciones, permisos, o cualquier otra situación, y se comunicará al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia los nombres de las personas que han sido sustituidas y los de los sustitutos.</p> <p>Aporta que tras estar aproximadamente un mes en el servicio comprobará si se deben realizar cambios en las órdenes de puesto para la mejora del servicio. El diseño del servicio será validado por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Indica que dispondrá de un software para la gestión del mantenimiento preventivo de los sistemas de seguridad, y se confeccionarán planes de mantenimiento preventivo técnico legal.</p> <p>Aporta que al inicio del servicio se realizará un Informe Cero del estado de las instalaciones con un inventario completo de los sistemas de seguridad y todos sus elementos.</p> <p>Aporta operativa de trabajo de los técnicos de mantenimiento de las instalaciones.</p>	<p><b>2,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una organización del servicio muy bien estructurada y adaptada a las necesidades de seguridad de la Diputación de Valencia. Porque empieza a organizar el servicio teniendo en cuenta los posibles riesgos. Porque planifica el servicio con la selección del personal adecuado para cada puesto y con la formación específica. Porque diseña ordenes de servicio en función de las necesidades de seguridad de cada edificio. Porque aporta que dispondrá de un retén de vigilantes para necesidades de la Diputación de Valencia durante la prestación del servicio, aunque no indica el número. Porque se compromete a actualizar las ordenes de puesto. Porque al inicio del servicio realizará un inventario completo del estado de las instalaciones y de los sistemas de seguridad. Porque aporta la operativa de los técnicos de mantenimiento.</p>
MED SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Indica que inicia la organización del servicio reuniéndose con el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia para acordar un</p>	<p><b>2,5</b></p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 39 de 61

<p>calendario de trabajo y realizar un catálogo de activos y amenazas visitando las instalaciones para la elaboración de los análisis de riesgos.</p> <p>Indica que de los análisis de riesgos se establecerán una relación de acciones directamente vinculadas con los medios humanos y técnicos, los cuales se plantearán en las ordenes operativas y en el plan de seguridad.</p> <p>Indica que las ordenes operativas serán de obligada lectura por todo el personal de seguridad, firmando la pertinente acta.</p> <p>Propone la realización de simulacros para que el personal de seguridad este familiarizado con los protocolos de actuación.</p> <p>Aporta que antes del inicio del contrato formará a 10 vigilantes de la plantilla externa a la Diputación de Valencia, y solicitará al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia la posibilidad de darlos de alta en sus aplicaciones.</p> <p>Indica que tras el inicio del contrato se formará a 10 vigilantes más externos a la plantilla de la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta que las ordenes operativas y el plan de seguridad serán entregados al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia en los 15 primeros días desde el inicio del servicio. Lo contempla como un documento vivo que se irá actualizando con el desarrollo del contrato.</p> <p>Indica que en las ordenes operativas se dictan normas y procedimientos de seguridad con el objetivo de: velar por la seguridad del personal propio, de los trabajadores y del público que acuda a las instalaciones de la Diputación de Valencia; resguardar en todo momento el patrimonio, instalaciones, material, equipos, mobiliario de la Diputación de Valencia; prevenir, detectar, y eliminar de forma eficiente los hechos y actos que puedan comprometer la seguridad de las instalaciones, bienes y personas; servir de guía de trabajo diario al personal de seguridad.</p> <p>Aporta que para la realización de estas órdenes tendrá en cuenta: la asignación de personal operativo con la capacitación, cualificación y formación adecuadas a las necesidades del servicio a realizar; la dotación de medios auxiliares y técnicos que complementen los puestos de vigilancia y que permitan aumentar los niveles de seguridad de las instalaciones; la asignación de mandos intermedios debidamente cualificados para la coordinación, inspección y desarrollo de las funciones y puestos de vigilancia del servicio; diseño de una organización de mandos en el servicio bien definida que permita el control de todos los puestos de servicio diariamente y en cada turno.</p> <p>Aporta que una vez iniciado el servicio se compromete a, junto con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, actualizar las operativas específicas para cada uno de los eventos que se puedan realizar en las instalaciones de la Diputación de Valencia.</p>	<p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una organización del servicio muy bien estructurada y adaptada a las necesidades de seguridad de la Diputación de Valencia. Porque empieza a organizar el servicio teniendo en cuenta los posibles riesgos. Porque diseña ordenes operativas en función de las necesidades de seguridad de cada edificio. Porque aporta la realización de simulacros para la puesta en práctica de los protocolos de actuación. Porque aporta que antes de iniciar el contrato formará a 10 vigilantes externos a la plantilla de la Diputación de Valencia para posibles incidencias. Porque pone plazos de entrega de las ordenes operativas y del plan de seguridad. Porque se compromete a actualizar todas las ordenes operativas específicas de cada evento. Porque aporta las siguientes mejoras: que el servicio de patrulla del complejo de Bétera se realice armado, que el Centro de Coordinación se traslade al Complejo de Bétera y dotarlo de tecnología actual, que al almacén de obras de arte del complejo de Bétera se adapte a sistema anti-intrusión grado 3. Porque aporta que la vigilancia móvil no realice rutas rígidas. Porque aportará todos los medios necesarios para la cobertura de los servicios extraordinarios, y porque para eventos de gran afluencia de gente aportará una ambulancia</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 40 de 61

<p>Aporta la organización de cada una de las instalaciones tanto con vigilancia permanente como sin vigilancia permanente indicando: el número de vigilantes; si es con arma o sin arma; el horario; la frecuencia; el puesto; los medios materiales asignados, más los que aporta; las funciones a realizar (diferenciando entre las funciones del vigilante de seguridad y las del jefe de equipo en aquellas instalaciones que existe esta figura); y las recomendaciones.</p> <p>Aporta la instalación de una antena de radiofrecuencia para mejorar las comunicaciones de la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta que en el complejo de Bétera el servicio de patrulla se realice armado por la vulnerabilidad de las instalaciones.</p> <p>Aporta que el Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia se instale en el Complejo de Bétera, y se le dote de los sistemas actuales de CCTV, programas de gestión, de incidencias: video Wall, plataforma de integración de señales.</p> <p>Aporta que en el complejo de Bétera el almacén donde están las obras de gran valor se instale un sistema anti-intrusión de grado 3 automatizado junto con un CCTV Deep Learning, y todo conectado al Centro de Coordinación de la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta que el servicio de vigilancia móvil: no realice rutas rígidas para evitar seguimientos; en los dos primeros meses de contrato una optimización de las rutas para agilizar las verificaciones interiores y exteriores de las instalaciones, reubicando inspector/coordinador los puntos de fichaje;</p> <p>Indica que aportará todos los medios materiales necesarios para la realización de servicios extraordinarios. Y para eventos con gran afluencia de usuarios dispondrá de un Soporte Vital Básico con personal sanitario para cualquier emergencia que pudiera surgir atenderla al instante.</p> <p>Aporta más medios materiales que los indicados como obligatorios en el pliego: manta térmica y manta ignífuga para todas las instalaciones; mantas antiexplosivos para Batlia, Complejo de Bétera y Centro Cultural la Beneficencia; cadena con candados, cizalla, cadenas de nieve, Tablet y desfibrilador para el servicio de vigilancia móvil.</p>	<p>tipo Soporte Vita Básico con personal sanitario. Porque aporta más medios materiales que los que está obligado por el pliego: mantas térmicas, mantas ignífugas, mantas antiexplosivos, cadenas con candados, cadenas de nieve para los vehículos, y un desfibrilador para la vigilancia móvil.</p>
<p><b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b></p>	<p><b>PUNTUACION</b></p>
<p>Indica que evitará en lo posible las rotaciones de personal, manteniendo una plantilla estable, con el fin de que el vigilante adquiera un conocimiento específico de las instalaciones.</p> <p>Indica que los cuadrantes tendrán una equidad en el reparto de los días libres, así como en los turnos de trabajo y número de horas a realizar en el periodo planificado.</p> <p>Indica que se planificarán cuadrantes anuales, con respeto a las disposiciones legales vigentes, para permitir una mejor conciliación de la vida familiar del empleado y se establezcan los descansos adecuados entre jornadas, mejorando así la capacidad de trabajo.</p>	<p><b>2,5</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una organización del servicio muy bien estructurada y adaptada a las necesidades de seguridad de la Diputación de Valencia. Porque empieza a organizar el servicio</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 41 de 61

<p>Aporta que entregará al Director de Seguridad, el día 25 de cada mes, la previsión de los cuadrantes de todos los servicios para el mes siguiente.</p> <p>Indica que la planificación anual de vacaciones se consensuará con los trabajadores en periodos rotativos, estableciendo los turnos de vacaciones con al menos 2 meses de antelación al inicio del año.</p> <p>Indica que presentará a todo el personal de nueva incorporación al Director de Seguridad de la Diputación de Valencia como paso previo al VºBº de este, adjuntando su curriculum vitae, acreditaciones y formación específica del puesto.</p> <p>Aporta que se garantizará la realización de prácticas en el centro de trabajo de todo personal de nueva incorporación, siendo tutorizados por el inspector/coordinador, con el apoyo de los jefes de equipo implicados, evaluando tanto el interés como el desempeño. En el caso de obtener una valoración baja, se procederá incorporar a un nuevo trabajador.</p> <p>Aporta que se compromete a la revisión, proceso de mejora y actualización periódica de la operativa, ordenes de puesto, procedimientos operativos de vigilancia y de emergencias, consensuadas con el Director de seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Indica que el personal de PROSEGUR comunicará todas las incidencias al Centro de Coordinación para que se establezca una adecuada atención y coordinación de los medios internos o externos necesarios para la resolución de las incidencias. El Centro de Coordinación, dependiendo de su gravedad o importancia, informará al inspector/coordinador, y estos al Director de Seguridad.</p> <p>Indica que realizará una revisión general del plan de seguridad establecido en la actualidad en coordinación con la Dirección de Seguridad. Y en un plazo de 15 días tras la formalización del contrato dispondrá de un plan de seguridad para la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta la organización de cada una de las instalaciones indicando: el número de vigilantes; si hay jefe de equipo; si es con arma o sin arma; el horario de cada puesto; los medios auxiliares (del puesto y del jefe de equipo donde existe esta figura); las funciones a realizar diferenciadas por turnos de trabajo (mañana, tarde, noche, fines de semana y festivos); funciones específicas del puesto; frecuencia mínima de rondas de control, inspecciones mensuales mínimas que se realizaran en el servicio.</p> <p>Aporta las funciones a realizar por los vigilantes de seguridad en cada instalación muy bien detalladas, matizando lo que se realiza en cada turno de trabajo y en cada franja horaria, describiendo con detalle todas las funciones que se realizan en cada puesto de trabajo con gran detalle.</p>	<p>evitando las rotaciones del personal, realizando prácticas al personal de nueva incorporación. Porque diseña ordenes operativas en función de las necesidades de seguridad de cada edificio. Porque pone plazos de entrega de las operativas y del plan de seguridad. Porque se compromete a actualizar todas las operativas y los ordenes de puesto, consensuándolas con el Director de Seguridad. Porque aporta con gran detalle las funciones que realizará cada vigilante en cada instalación, en cada puesto de trabajo y en cada turno y franja horaria.</p>
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercms/opercms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 42 de 61

SASEGUR S.L.	PUNTUACION
<p>Indica que presentará en el plazo de un mes desde la formalización del contrato un programa de trabajo por cada uno de los servicios.</p> <p>Le ha dedicado a este punto menos de una página: tres párrafos (uno destinado a SASEGUR como empresa, uno destinado a la delegación territorial de SASEGUR, y uno dedicado al plan de trabajo).</p> <p>No ha aportado ninguna organización del servicio ni ha descrito los servicios a prestar en cada instalación ni los medios materiales que destina a cada instalación.</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no ha aportado ninguna organización del servicio de seguridad de la Diputación de Valencia.</p>

## 2.2. COORDINACION DE MEDIOS HUMANOS Y TECNICOS (Max. 2,00 puntos).

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Indica que los vigilantes de seguridad adscritos a los centros objeto de este contrato contarán con los siguientes medios de comunicación: un teléfono móvil tipo smartphone por cada puesto; un equipo de radiotransmisión por cada puesto cuando coincidan más de dos vigilantes en un centro de trabajo; red radioeléctrica de comunicaciones propia de CLECE, con frecuencia exclusiva para Diputación; emisora base instalada en el centro de coordinación; emisora ubicada en el centro de control del MUVIM; informes de servicio diario.</p> <p>Todos los medios indicados en el párrafo anterior están dentro de los exigidos en el PPT, por lo que no aporta nada nuevo.</p> <p>Aporta que de los medios anteriores habrá stock en la delegación de CLECE para que el servicio no se vea interrumpido por posibles averías o roturas.</p> <p>Aporta que pondrá a disposición del contrato los siguientes medios de comunicación para que tanto los responsables de la Diputación como los propios vigilantes puedan contactar con los responsables de la empresa: reuniones de seguimiento y planificación (presentación de informes); Delegación comercial en Valencia: líneas de telefonía fija y móvil; correo electrónico; centro de control operativo 24h x365.</p> <p>Aporta distribución de medios, con los siguientes medios materiales, que además de los exigidos en el PPT, pondrá a disposición del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia desde el inicio del servicio: megáfonos (no indica cuántos); conos y cinta balizadora (no indica cuántos); 1 manta antiexplosivos; máscaras antigás (no indica cuántos); 4 mantas ignífugas; 40 barras de luz química; detectores manuales de metal (no indica cuántos).</p>	<p><b>0,5</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta una coordinación de medios ni los criterios en los que basa la coordinación. Porque no cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para realizar la coordinación de medios. Porque no indica cuales son las funciones del inspector y del coordinador, ni de los jefes de equipo, ni del Centro de Coordinación. Porque aporta además de los exigidos en el pliego los siguientes medios materiales: megáfonos (no indica cuántos), conos y cinta balizadora (no indica cuántos), 1 manta antiexplosivos, máscaras antigás (no indica cuántos), 4 mantas ignífugas, 40 barras de luz química, detectores</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 43 de 61

No ha aportado ningún tipo de coordinación entre medios humanos y técnicos, no aportando los medios humanos con los que cuenta y las funciones que realizarán cada uno de ellos.	manuales de metal (no indica cuántos).
<b>EULEN SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Basa toda la coordinación de medios humanos y técnicos en la realización de un número mayor de inspecciones o verificaciones, apoyando a la estructura de mando de los responsables del servicio, obteniendo con sus resultados la anticipación necesaria de cara a plantear soluciones ante problemas de carácter logístico y operativo.</p> <p>Aporta que destinará una figura de su estructura para la inspección de los servicios objeto de este contrato, para velar por el correcto funcionamiento de los servicios prestados por EULEN en las instalaciones de la Diputación de Valencia. Pero no indica que categoría profesional tendrá la figura que destinará.</p> <p>Aporta una propuesta esquematizada del plan de inspecciones donde indica los criterios que se tienen que seguir para evaluar las inspecciones: uniformidad y aspecto; documentación profesional; conocimiento de la instalación y de la orden de puesto; actitud general; armero-arma-munición; medios auxiliares. Y cataloga las inspecciones como excelentes, buenas, mejorables y no satisfactorias, asignándoles a cada una puntuación. Indica que el número de visitas será variable, así como el momento, pero asigna 2 inspecciones semanales a cada centro y turno de trabajo.</p> <p>Indica como aspectos a coordinar: uniformidad y aspecto; documentación profesional; conocimiento de la instalación y de la orden de puesto; actitud general; armero-arma-munición; medios auxiliares. Repite los mismo que ha puesto en el plan de inspecciones como criterios para evaluar. No aporta.</p> <p>No ha aportado ningún tipo de coordinación entra medios humanos y técnicos, no aportando los medios humanos con los que cuenta y las funciones que realizarán cada uno de ellos. Se ha limitado a detallar un plan de inspecciones para el seguimiento de la prestación. No aporta lo solicitado.</p>	<p><b>0,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque tan solo ha aportado un esquema de la propuesta de un plan de inspecciones. Porque no aporta una coordinación de medios ni los criterios en los que basa la coordinación. Porque no cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para realizar la coordinación de medios. Porque no indica cuales son las funciones del inspector y del coordinador, ni de los jefes de equipo, ni del Centro de Coordinación.</p>
<b>GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Indica que la planificación, la gestión, el control y el seguimiento del servicio la realizarán tanto el equipo de gestión operativa de GARDA como el Departamento de seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Indica que su equipo de gestión operativa estará formado por: el Gerente (interlocutor principal con el Director de Seguridad), el Jefe de Servicios (interlocutor secundario), el inspector y el coordinador.</p> <p>Aporta como funciones del Jefe de Servicios: ser el interlocutor con el Departamento de Seguridad para la gestión operativa; recibir las peticiones de servicios extraordinarios; recibir los informes del inspector respecto al control y seguimiento del servicio; comunicación diaria con inspector/coordinador; planificar junto al</p>	<p><b>1,1</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una coordinación con unos criterios bien definidos, basada en una prestación del servicio de calidad. Porque cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para realizar la coordinación de medios. Porque indica que el</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generado por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 44 de 61

<p>Gerente de GARDA y el Director de Seguridad el calendario y catálogo de cursos que realizarán los mandos intermedios.</p> <p>Aporta las funciones del inspector y del coordinador: inspeccionar y supervisar los servicios de seguridad; supervisar que los vehículos se hayan en correcto estado de funcionamiento técnico y operativo, así como de limpieza y aseo; gestionar directamente el equipo humano en los centros de trabajo; asumir cualquier incidencia que se produzca en el servicio; dar respuesta inmediata en caso de absentismo; verificar el cumplimiento de los horarios establecidos en el contrato; coordinar las peticiones de ampliación y prolongación de los servicios que puedan ser solicitadas por eventos especiales, coordinándolo con los jefes de equipo y con el centro de coordinación; reunirse periódicamente con los vigilantes en grupos de trabajo; realizar las inspecciones y supervisiones establecidas; controlar la distribución conservación y reparación de todo el material; gestionar el dispositivo dispuesto para los servicios extraordinarios; formar a las nuevas incorporaciones; estarán directamente bajo la supervisión del jefe de servicios.</p> <p>Indica que inspector y coordinador se cubrirán ambos en caso de ausencia de uno de los dos; tendrán comunicación diaria para tratar los asuntos del día a día y las incidencias producidas; se distribuirán el calendario de inspecciones; transmitirán al Director de Seguridad las incidencias en las inspecciones realizadas, fijando un calendario de reuniones periódicas; transmitirán ordenes al centro de Coordinación para que las traslade al personal de vigilancia; aviso de incidencias por si hay que activar el plan de emergencias.</p> <p>Aporta las funciones de los jefes de equipo: realizar los cuadrantes, formar a las nuevas incorporaciones en sus puestos; distribuir el trabajo de los vigilantes según las ordenes e instrucciones que sean necesarias; supervisar el correcto desempeño por parte del equipo de seguridad; controlar la asistencia del personal a sus puestos de trabajo; estar coordinados con el inspector/coordinador, reportarles incidencias y comunicación diaria, organización de las vacaciones y permisos.</p> <p>Aporta las funciones del Centro de Coordinación: informar al Director de Seguridad de todas las incidencias, órdenes y solicitudes; informar a inspector/coordinador reportándoles las incidencias, las órdenes y solicitudes recibidas, teniendo comunicación diaria; reportar al ingeniero de sistemas y técnicos de mantenimiento las incidencias del sistema de seguridad; comunicación con los vigilantes de seguridad.</p> <p>Aporta las funciones de los vigilantes de seguridad: con el Centro de Coordinación, con los jefes de equipo y con el inspector/coordinador.</p> <p>Aporta un diagrama de comunicaciones donde incluye a todo el personal mencionado en los apartados anteriores, indicando la dependencia jerárquica, las vías de comunicación inmediata, las vías de comunicación según necesidad, y la comunicación a través de la nube.</p>	<p>Centro de Coordinación será el que coordinará todos los servicios.</p> <p>Porque detalla ampliamente las funciones del inspector y del coordinador. Porque detalla las funciones de los jefes de equipo.</p> <p>Porque detalla las funciones del Centro de Coordinación. Porque detalla las funciones de los vigilantes de seguridad. Porque aporta un protocolo para la asignación de las vacaciones en el que no podrán coincidir el inspector y el coordinador debiéndose cubrir el uno al otro. Porque indica su equipo de gestión operativa para el Departamento de seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Porque aporta las funciones de su Jefe de Seguridad con el Departamento de seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Porque aporta un flujograma de comunicaciones con la dependencia jerárquica de todo el personal de seguridad. Porque aporta además de los exigidos en el pliego los siguientes medios materiales: 2 focos de largo alcance para vehículos, 2 ordenadores portátiles más, y 1 detector de metales manual para el Palacio de Batlia.</p>
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/porta/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 45 de 61

<p>Indica que dispone de un Centro de Control regional de apoyo operativo para toda clase de gestiones relacionadas con incidencias operativas, apoyando al coordinador y al inspector.</p> <p>Aporta distribución de medios, con los siguientes medios materiales, que además de los exigidos en el PPT, pondrá a disposición del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia desde el inicio del servicio: 2 focos de largo alcance para vehículos; 2 ordenadores portátiles más; 1 detector de metales manual para el Palacio de Batlia.</p>	
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Indica que queda sujeta a las directrices e instrucciones del Director de seguridad de la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta que sus funciones y responsabilidades serán: la coordinación y organización del servicio de seguridad en la Diputación de Valencia; encargarse de las incidencias que surjan; reuniones/contactos a diario con diferentes departamentos para programar el día a día; gestiones discretas con las FFCCSS de carácter preventivo o por alguna incidencia; interlocutor válido entre la Diputación de Valencia y la unidad territorial de seguridad privada; establecer ordenes e instrucciones de trabajo; supervisar el correcto desempeño del personal de seguridad y sus funciones; planificar acciones preventivas para anticiparse a posibles actos delictivos; establecer procedimientos operativos ante cualquier tipo de incidencia; asesorar y orientar a la Diputación de Valencia en lo relativo a mejoras de los sistemas de seguridad y técnicas de vigilancia.</p> <p>Indica que la estructura organizativa que implantará para el servicio de vigilancia de la Diputación de Valencia será una estructura jerarquizada, partiendo de las directrices dadas por el Director de Seguridad de la Diputación de Valencia: inspector/coordinador, Centro de Coordinación, jefes de equipo, y vigilantes de seguridad.</p> <p>Aporta las funciones que realizarán el inspector y el coordinador con dedicación exclusiva: reunirse diariamente ambos con el Director de Seguridad para tratar novedades y recibir instrucciones; gestionar las emergencias moderadas y graves, enviando informe al Director de Seguridad; supervisar diariamente las incidencias que se hayan originado; formar al personal operativo (jefes de equipo y vigilantes); control del correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad; control del cumplimiento de las instrucciones y procedimientos de seguridad; coordinar la formación de los vigilantes; elaborar y controlar la documentación interna relativa a procedimientos de emergencia; coordinación d ellos servicio extraordinarios; ser requerido en cualquier momento, estando localizado permanentemente 24 horas al día; realización y actualización de cuadrantes; gestión de todas las incidencias en materia de RRHH; control y supervisión de las nóminas de los trabajadores.</p> <p>Aporta las funciones del Centro de Coordinación: coordinar todos los dispositivos en el turno, tanto servicios estables como extraordinarios; informar al Director de Seguridad y a</p>	<p><b>1,1</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una coordinación con unos criterios bien definidos, basada en una prestación del servicio de calidad. Porque cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para realizar la coordinación de medios. Porque indica que el Centro de Coordinación será el que coordinará todos los servicios. Porque detalla ampliamente las funciones del inspector y del coordinador. Porque detalla las funciones de los jefes de equipo. Porque detalla las funciones del Centro de Coordinación. Porque detalla las funciones de los vigilantes de seguridad. Porque aporta un protocolo para la asignación de las vacaciones en el que no podrán coincidir el inspector y el coordinador debiéndose cubrir el uno al otro. Porque aporta además de los exigidos en el pliego los siguientes medios materiales sin coste alguno: 1 armero más para el complejo de Bétera, 20 mantas ignifugas como elemento</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 46 de 61

<p>inspector/coordinador; recepción de alarmas y actuar según los protocolos establecidos; gestión de llamadas, tramitación y resolución; gestión del CCTV; activación de los protocolos establecidos.</p> <p>Aporta las funciones de los jefes de equipo de Batlia, Complejo de Bétera, MUVIM, Centro Cultural la Beneficencia y Centro de Coordinación: organizar las actividades de acuerdo con las instrucciones del Director de Seguridad, distribuir el trabajo entre el personal asignado al turno; resolver las incidencias de seguridad que se produzcan en su turno, informando al Director de Seguridad.</p> <p>Aporta las funciones de los vigilantes de seguridad: realiza una amplia enumeración de las funciones que deben realizar los vigilantes de seguridad relacionadas con la protección, vigilancia, emergencias, colaboración, y todas aquellas que establezca el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia de acuerdo con la normativa vigente en materia de seguridad privada.</p> <p>Indica como personal directo al servicio de la Diputación de Valencia: 2 ingenieros de sistemas y 2 técnicos de sistemas.</p> <p>Aporta protocolos para el establecimiento de los periodos de vacaciones de modo que el servicio no pierda en ninguna época del año supervisión y operatividad: inspector y coordinador no podrán coincidir en el mismo periodo vacacional, cubriendo uno las funciones del otro; no podrán coincidir en el mismo periodo más de un jefe de equipo por instalación; la ausencia de cualquier jefe de equipo la cubrirán inspector o coordinador; el inspector no podrá coincidir en el mismo periodo que el Director de Seguridad.</p> <p>Aporta los siguientes medios materiales, que además de los exigidos en el PPT, pondrá a disposición del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia de forma permanente para toda la duración del contrato sin coste alguno para que los deposite en los centros que considere: 1 armario más para el complejo de Bétera por si fuese necesario; 20 mantas ignífugas como elemento extintor de primera intervención; 20 radios portátiles más para servicios extraordinarios y eficacia del servicio; 20 linternas más para servicios extraordinarios y eficacia del servicio; 20 teléfonos móviles más para servicios extraordinarios y eficacia del servicio; 1 Tablet más para servicios extraordinarios y eficacia del servicio; 1 ordenador portátil más para servicios extraordinarios y eficacia del servicio; 1 cargador de baterías para los vehículos; 1 compresor de aire para los vehículos; 1 manta antiexplosivos.</p>	<p>extintor de primera intervención, 20 radios portátiles más, 20 linternas más, 20 teléfonos móviles más, 1 Tablet más, 1 ordenador portátil más, 1 cargador de baterías para los vehículos, 1 compresor de aire para los vehículos, 1 manta antiexplosivos.</p>
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un organigrama en el que destaca principalmente al Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, que contará con el apoyo de un inspector y un coordinador.</p> <p>Aporta que el Centro de Coordinación canalizará la información, y las jefaturas de equipo comunicarán las instrucciones del Departamento de Seguridad asignando funciones y coordinando los medios al personal operativo de cada servicio. El Departamento de</p>	<p><b>1,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una coordinación con unos criterios bien definidos, basada en una prestación del servicio de</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 47 de 61

Operaciones de PROSEGUR en colaboración con el inspector y coordinador servirán de apoyo al desarrollo del servicio, junto con los servicios técnicos y el servicio de acuda.

Indica que inspector y coordinador sirven de enlace entre la Dirección de Seguridad, Prosegur, los jefes de equipo y los operativos.

Aporta que el objetivo del inspector y del coordinador es planificar, coordinar, y controlar la prestación de servicios, cumpliendo los objetivos con criterios de racionalidad, optimizando los recursos. Son los responsables de garantizar la eficacia en la prestación del servicio, planificar los recursos tanto humanos como materiales, y el control de calidad.

Aporta de manera muy amplia y detallada las funciones del inspector y del coordinador: garantizar la correcta y homogénea ejecución del servicio; implementar las operativas en los centros; realizar el seguimiento de lo implementado; identificar oportunidades de mejora, haciendo participe al Director de Seguridad; ejecutar el plan de inspección establecido; gestionar la mano de obra generada por la planificación de los servicios; dependencia del jefe de servicios y delegación de funciones del Jefe de Seguridad; formación periódica en módulos específicos para mandos; intermedios; comunicación con la plantilla, áreas de gestión y con FFCCSS del Estado; programar los servicios de vigilancia; inspeccionar el correcto cumplimiento de las operativas; analizar y valorar las deficiencias en el servicio; seguimiento de las acciones tomadas; proporcionar medios para la ejecución del servicio; adecuar y asignar el perfil de los vigilantes; detectar recopilar y gestionar las necesidades del personal operativo; transmitir las necesidades de formación; coordinar el cumplimiento de las horas de formación obligatoria; asesorar sobre deficiencias en la prestación del servicio; adaptarse a los requerimientos de la Dirección de Seguridad de la Diputación de Valencia.

Indica que el objetivo de los Jefes de Equipo es coordinar y controlar el equipo de personas y los medios materiales asignados a un centro de trabajo, siguiendo las directrices y políticas de PROSEGUR, aplicando al centro los requerimientos del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, y ejercer de enlace entre el inspector y coordinador y el equipo operativo. Dependen del inspector y del coordinador y del jefe de servicios.

Aporta de manera muy amplia y detallada las funciones de los Jefes de equipo: programar la operativa del centro; colaborar en la elaboración de los cuadrantes; informar periódicamente al inspector y coordinador; transmitir a su equipo la estrategia/objetivos y políticas de la Diputación de Valencia; prever las necesidades de personas dentro de su equipo y de recursos materiales, vestuario y transmitirlos a inspector/coordinador; recoger las peticiones de cambios que le proponen desde el servicio; controlar y asegurar el correcto funcionamiento de la operativa establecida, turnos de trabajo, reparto de funciones, métodos de intervención; trasladar a la empresa las reclamaciones y sugerencias del equipo operativo; elaborar informes propios de gestión operativa; realizar planes de integración del personal operativo que se incorpore a la Diputación

calidad. Porque cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para realizar la coordinación de medios. Porque indica que el Centro de Coordinación será el transmisor de todas las comunicaciones e instrucciones. Porque define cuales son los objetivos de inspector y coordinador. Porque detalla ampliamente las funciones del inspector y del coordinador. Porque define bien los objetivos los jefes de equipo. Porque detalla ampliamente las funciones de los jefes de equipo. Porque aporta un cronograma de la implantación de medios materiales, y porque además de los exigidos en el pliego aporta 5 radios portátiles más, 5 linternas más, 5 teléfonos móviles más y 4 ordenadores portátiles más.

FIRMADO

1.- Director de Seguridad de DIPUTACION

- Alejandro Moreno Campos

04-may-2023 23:49:12

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 48 de 61

<p>de Valencia; atender y solucionar dudas de miembros de su equipo; implicar y motivar al personal operativo; transmitir a su equipo la información relevante y necesaria para el correcto desarrollo de la operativa y asegurarse de que está actualizada; controlar el estado y necesidad de medios auxiliares; asesorar en materia de seguridad en su ámbito competencial; mantener reuniones periódicas con inspector y coordinador y con el jefe de servicios; realizar módulos de formación específicos para mandos intermedios.</p> <p>Indica que su Departamento de Operaciones participa activamente en la dotación de los medios materiales y operativos necesarios para la correcta gestión del servicio, apoyando al coordinador y al inspector.</p> <p>Indica que desde su Departamento Comercial el Gestor Comercial es el interlocutor directo con la Diputación de Valencia en el ámbito no operativo.</p> <p>Aporta cronograma de implantación de medios, con los siguientes medios materiales, que además de los exigidos en el PPT, pondrá a disposición del Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia desde el inicio del servicio: 5 radios portátiles más; 5 linternas más; 5 teléfonos móviles; 4 ordenadores portátiles más.</p>	
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Indica que designará a un Coordinador de Servicios como interlocutor con el Responsable del Contrato, el cual contará con la formación y las cualidades necesarias para ello. El Coordinador de Servicios es la persona que está al mando y dirige la actividad del servicio de seguridad y vigilancia. Su función principal es la de coordinar equipos, planificación de gestión de recursos, plazos de resolución de incidencias y gestión de procedimientos. Indica que, aunque no es obligatoria contar con un Coordinador de Servicios es muy recomendable puesto que los resultados son mejores cuando se dispone de esta figura dentro de un grupo de trabajo.</p> <p>Indica como funciones del Coordinador de Servicios: organizar, asignar, comunicar, desarrollar, controlar la ejecución, analizar y motivar.</p> <p>Indica que, tras realizar la subrogación del personal, ante la demanda por parte del Responsable del Contrato para la cobertura de servicios extraordinarios, desde el Departamento de operaciones de SASEGUR se dará prioridad a que sean cubiertos por el personal adscrito a los servicios relativos al presente lote.</p> <p>Aporta un procedimiento por etapas para la selección de personal no sujeto a subrogación para cubrir puestos vacantes: etapa nº1 identificación de necesidades; etapa nº2 petición de personal; etapa nº3 inicio del proceso de selección (publicación de la oferta, preselección de currículums, toma de contacto, entrevista personal, realización de informe de candidatos aptos; presentación de candidaturas al Departamento de Operaciones); etapa nº4 selección y contratación del candidato (entrevista final, traslado de información al responsable del contrato, toma d decisión, contratación del candidato).</p>	<p><b>0,3</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no aporta una coordinación de medios ni los criterios en los que basa la coordinación. Porque no cuenta con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia para realizar la coordinación de medios. Porque no indica cuales son las funciones del inspector, ni de los jefes de equipo, ni del Centro de Coordinación. Porque tan solo ha desarrollado las funciones del coordinador de servicios, pero de forma básica y poco detallada.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercoms/opercoms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 49 de 61

Indica que para el mantenimiento de los medios materiales el Departamento de Logística y Compras de SASEGUR mantendrá actualizadas las bases de datos relativas a todos los equipos y medios materiales necesarios para la ejecución de los servicios. Al entregar el material se conformará una ficha donde se reflejarán los datos, características y modelos de los equipos asignados, fechas de entrega, retirada, reparación o reposición.	
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

### 2.3. PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO (Max. 2,00 puntos).

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Aporta los siguientes procedimientos operativos de vigilancia, seguridad y mantenimiento, todos ellos ampliamente desarrollados: de control de accesos (actuación general, entradas y salidas de empleados-objetos-visitas-proveedores-contratas, arco detector de metales); de recepción de correspondencia y paquetería. Rayos X (inspección con equipos de rayos X, artefactos explosivos, inspección visual); ante situaciones de emergencia. Evacuación. Incendios (en caso de evacuación, antes durante y después de la emergencia, emergencia sanitaria, en caso de incendio, falsa alarma, alarma real, aviso a 112, comunicación al jefe de la emergencia, evacuación, medidas de seguridad, punto de reunión, llegada servicios de emergencia); en caso de intrusión (en horario laboral y de apertura al público, en horario de cierre); en caso de vandalismo (comprobación in situ, comunicación); daños y averías en instalaciones; en caso de acto terrorista (amenaza telefónica de bomba, formulario de registro, ante probable explosión, ataque con arma de fuego, comunicación con la policía); de servicio de acuda (verificar alarma, falsa alarma, alarma real); de acompañamiento de autoridades de alto nivel; de mantenimiento preventivo general, de elementos de intrusión, de elementos de CCTV, de elemento de control de accesos (paneles de intrusión, contactos magnéticos, teclados, volumétricos, sirenas, servidores, cámaras CCTV, lectores de acceso, ventosas electromagnéticas, tornos, portillos, banderolas, puertas, barreras de vehículos, puerta corredera motorizada, bolardos escamoteables).</p> <p>No ha aportado y desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como: activaciones de los planes de autoprotección y emergencias; la violencia de género; fugas de gas; coordinación con el 112.</p>	<p><b>1,3</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta muchos procedimientos operativos de vigilancia y mantenimiento y los desarrolla de forma amplia y detallada. Porque no ha aportado y desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como activaciones de los planes de autoprotección y emergencias, la violencia de género, las fugas de gas, y la coordinación con el 112. Porque todos los procedimientos aportados se adaptan a las necesidades de seguridad de las instalaciones de la Diputación de Valencia.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta los siguientes procedimientos operativos de vigilancia, seguridad y mantenimiento, desarrollados: control de accesos (objetivo, identificación, registro, acreditación); sistema de detección de metales; control de aparcamiento (entradas y salidas de</p>	<p><b>0,8</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 50 de 61

<p>mercancías); registro de vehículos (objeto, principios de actuación, operatividad, comportamiento, inspección selectiva, inspección visual); de patrullas móviles (propósito y deberes del patrullaje, observación, conocimiento de la instalación, métodos de patrulla, normas a seguir); control de rondas; centro de control o puesto permanente de seguridad (videovigilancia, conexión, desconexión, acuda); control de llaves; atención al público y recepción de llamadas (la importancia de la calidad, descripción del puesto, conductas verbales y no verbales, acogida de visitas); control de paqueterías (control de riesgos, medidas de recepción, bomba por correo); preventivos en seguridad de la información (información secreta y confidencial, tratamiento de información clasificada, protección, comunicación, transporte, protección física, destrucción, obligaciones del personal, control de impresora y fotocopiadoras); de acuda; aviso de artefacto explosivo (recepción del aviso, localización, comunicación a FCCSE, evacuación parcial y total, registro y búsqueda, metodología de búsqueda, artefactos postales); artefacto colocado (prevención, intervención informe); recepción de envío sospechoso de contener sustancias explosivas/peligrosas (controlar riesgos, medidas para la recepción, bomba por correo); ante actos vandálicos; mantenimiento preventivo (parte de trabajo, plan de mantenimiento, listado de operaciones, central de seguridad, módulos de comunicación, expansores, fuentes de alimentación, contactos magnéticos, volumétricos, detectores de cortina, pulsador de atraco, baterías).</p> <p>Indica los procedimientos de evacuación, ante incendio, ante emergencia por terrorismo, y ante emergencia sanitaria. Pero su desarrollo es muy básico e incompleto para situaciones de emergencias tan importantes.</p> <p>No ha desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como: los incendios; las evacuaciones; activaciones de los planes de autoprotección y emergencias; los atentados terroristas; la violencia de género; fugas de gas; coordinación con el 112; primeros auxilios y emergencias médicas.</p>	<p>muchos procedimientos operativos de vigilancia y mantenimiento y los desarrolla de forma amplia y detallada.</p> <p>Porque los procedimientos de evacuación, ante incendio, ante emergencia por terrorismo, y ante emergencia sanitaria los desarrolla de forma muy básica e incompleta para situaciones de emergencias tan importantes. Porque no ha aportado y desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como los incendios, las evacuaciones, las activaciones de los planes de autoprotección y emergencias, los atentados terroristas, la violencia de género, las fugas de gas, la coordinación con el 112, los primeros auxilios y las emergencias médicas.</p> <p>Porque los procedimientos aportados se adaptan a las necesidades de seguridad de las instalaciones de la Diputación de Valencia.</p>
<p><b>GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</b></p>	<p><b>PUNTUACION</b></p>
<p>Indica que se implementarán para el personal de seguridad de la Diputación y para que los lleven a cabo los siguientes procedimientos: de planificación y control de rondas; de atención al público y al usuario; de control y registro de libros; de control y verificación de mercancías, cartas, paquetería, objetos sospechosos; de control de accesos de personas y de vehículos; de los servicio armados; de inspecciones; de vigilancia dinámica con vehículos; de amenaza de bomba o artefacto explosivo; de alteración del orden público; de atentado terrorista; de aglomeraciones y gran afluencia de usuarios en eventos; en caso de intrusión; en caso de incendio; en caso de inundación; en caso de robo y hurto; en caso de peleas o agresiones; en caso de recepción de contenedor con artefacto explosivo o sustancias peligrosas; en caso de conflicto laboral; en</p>	<p><b>1,2</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta muchos procedimientos operativos de vigilancia y mantenimiento y los desarrolla de forma amplia y detallada. Porque no ha aportado y desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opercoms/opercoms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 51 de 61

<p>caso de fuga de gas; en caso de emergencia sanitaria; en caso de accidente; en caso de evacuación.</p> <p>Se ha limitado a enumerar procedimientos, pero no los ha desarrollado.</p> <p>Aporta los siguientes procedimientos operativos de vigilancia, seguridad y mantenimiento, todos ellos ampliamente desarrollados: de control de rondas (prevenir, comprobar, verificar, asegurar, comunicar); de actuación en materia de videovigilancia (acceso autorizado a los sistemas, tipos de comunicación de datos, visualización directa por FFCCSS, peticiones realizados por diferentes organismos, acceso a datos, derechos ARCO, extracción y borrado, traslado por mantenimiento, almacenamiento, personal técnico cualificado); de mantenimiento preventivo (tipos de actuaciones y frecuencias, bidireccionales y presenciales, sistema anti-intrusión, alimentación eléctrica, centrales de alarma, teclados, detectores y actuadores manuales, operatividad habitual, comunicaciones, registro, documentación de intervenciones); de conexión a CRA (operativa, principios básicos, comunicación entre CRA y Centro de Coordinación, envío de informes); de radioscopia (Palacio de Batlia, normativa, proceso, plan de emergencia y evacuación por inspección positiva); de arco detector de metales (funcionamiento, cacheo, detector manual plan de emergencia y evacuación por inspección positiva); de actuación ante simulacro de incendio (conocer y comprobar); de actuaciones para accesos incontrolados (identificar, comprobar, ratificar).</p> <p>No ha desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como: los incendios; las evacuaciones; activaciones de los planes de autoprotección y emergencias; los atentados terroristas; la violencia de género; fugas de gas; coordinación con el 112; primeros auxilios y emergencias médicas.</p>	<p>ante situaciones de emergencias como los incendios, las evacuaciones, las activaciones de los planes de autoprotección y emergencias, los atentados terroristas, la violencia de género, las fugas de gas, la coordinación con el 112, los primeros auxilios y las emergencias médicas.</p> <p>Porque todos los procedimientos aportados se adaptan a las necesidades de seguridad de las instalaciones de la Diputación de Valencia.</p>
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Indica que todos los procedimientos operativos aportados en este punto los pondrá a disposición del servicio, los cuales podrán ser modificados por el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia, comprometiéndose a que en el plazo de 1 mes los actualizará.</p> <p>Aporta un procedimiento operativo ante atentado terrorista muy completo, aportando medidas preventivas de actuación y de autoprotección personal, tanto en edificios como en vehículos, medidas de reacción rápidas para disminuir la vulnerabilidad, las comunicaciones, a quien informar y cuándo, y formación específica en esta problemática para los vigilantes de seguridad.</p> <p>Resalta la importancia de conocer los planes de seguridad por parte del personal de seguridad privada.</p> <p>Aporta un procedimiento operativo ante casos de violencia de género muy bien desarrollado, resaltando la necesidad de políticas institucionales contra la violencia de género y de formación en sensibilización, charlas, talleres y seminarios. Elaboración de una guía de recursos externos que incluya instrumentos orientados a</p>	<p><b>1</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta muchos procedimientos operativos de vigilancia y mantenimiento y los desarrolla de forma amplia y detallada. Porque no ha aportado y desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como los incendios, las evacuaciones, las activaciones de los planes de autoprotección y</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 52 de 61

<p>prevenir y detectar precozmente estas situaciones. Coordinación de los servicios de seguridad de la Diputación de Valencia con la policía para garantizar el cumplimiento de las órdenes de alejamiento, facilitando de esta forma una respuesta policial más rápida. Aporta la información del programa VIOGEN. Indica supuesto en el que la víctima y el maltratador realicen jornada laboral en la misma instalación.</p> <p>Aporta procedimientos operativos desarrollados de los siguientes casos: ante amenazas de bomba; rondas de vigilancia; almacenes de productos y materiales; robos, hurtos y fraudes; control de accesos; servicios de atención de aparcamiento; sistemas de identificación; control de acceso de empleados a otros edificios; excepciones en los tramites de control de accesos; procedimiento para servicios extraordinarios (con la puesta a disposición del Departamento d Seguridad de la Diputación de Valencia de un Soporte Vital Básico con personal sanitario si el Director de Seguridad lo considera oportuno); procedimiento para servicio de acudas y custodia de llaves.</p> <p>Aporta que se compromete durante el periodo de vigencia del contrato a realizar el mantenimiento todo riesgo de los equipos, instalaciones y sistemas de seguridad.</p> <p>Indica que el servicio de mantenimiento para los sistemas de seguridad tiene como objetivos: mantener en estado operativo permanente los distintos sistemas y equipos de protección; utilización adecuada de los equipos; reparación y ajuste de los sistemas en el menor plazo de tiempo posible.</p> <p>Indica que en almacén de MED dispondrá de stock de material: cámaras, volumétricos, magnéticos, monitores, cable, conectores, para que los tiempos de respuesta en caso de avería sean más reducidos, y el técnico no se tenga que desplazar.</p> <p>Describe los trabajos que realizará en el mantenimiento preventivo sobre las centrales de intrusión, contactos magnéticos, detectores volumétricos, fuentes d alimentación y baterías, sirena interior y exterior, CCTV, monitores, cámaras, grabadores, y el centro de control.</p> <p>No ha aportado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como: los incendios; las evacuaciones; activaciones de los planes de autoprotección y emergencias; fugas de gas; coordinación con el 112; primeros auxilios y emergencias médicas.</p>	<p>emergencias, las fugas de gas, la coordinación con el 112, los primeros auxilios y las emergencias médicas. Porque todos los procedimientos aportados se adaptan a las necesidades de seguridad de las instalaciones de la Diputación de Valencia.</p>
<p><b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b></p>	<p><b>PUNTUACION</b></p>
<p>Aporta muchos procedimientos operativos de vigilancia, seguridad y mantenimiento, todos ellos bien desarrollados: relevos, inicios y finalización del servicio; seguridad preventiva; control de accesos (función, personas y vehículos, identificación, autorización, registro, acreditación, protección de datos); operador de escáner de rayos X (elementos metálicos, materiales explosivos; colores identificativos); operador de arco detector de metales; control de</p>	<p><b>1,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta muchos procedimientos operativos de vigilancia, seguridad y mantenimiento. Porque</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/operacion/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 53 de 61

<p>correspondencia y paquetería (criterios para la detección o identificación, dudas razonables y quien las resuelve); control de llaves; rondas (fijas, aleatorias, técnicas, de vigilancia, de finalización del servicio o la actividad, de inicio de servicio o la actividad, de verificación de vías de evacuación); sistema para el control de presencia y rondas; gestión del CCTV (videovigilancia, videovigilancia activa, comportamiento sospechoso, tele rondas, video escolta, video verificación, prohibiciones, extracción de imágenes, realización de fotografías y grabaciones); gestión de objetos perdidos (recepción de objetos, custodia, entrega de objetos); situaciones de emergencia (seguridad reactiva, proceso de comunicación); amenaza de bomba; protocolo ante atentado terrorista (riesgo medio, riesgo alto, alertar FFCSE, ocultarse, enfrentarse); protocolo frente a casos de violencia de género; protocolo frente a casos de violencia domestica; protocolo frente a una agresión sexual; procedimiento de primeros auxilios (proteger el lugar delos hechos, alertar a los servicios de socorro, socorrer, valoración primaria y secundaria, pulso y respiración, heridas, cortes y pinchazos, quemaduras, fracturas, ojos, mareos, pérdida de conciencia, convulsiones); accidente con arma de fuego; actuaciones ante un incendio (evaluar situación, comunicar, tratar de apagarlo, evacuar zona, dar la alarma); plan de autoprotección (equipos de primera intervención, equipos de alarma y evacuación, centro de comunicaciones); protocolos de evacuación a personas con discapacidad (con discapacidad motriz, visual y auditiva, traslado al punto de reunión); mantenimiento preventivo técnico legal (inspección general del sistema y su entorno, limpieza, comprobaciones eléctrico-mecánicas, comprobaciones funcionales).</p>	<p>desarrolla de forma detallada cada procedimiento. Porque todos los procedimientos aportados se adaptan a las necesidades de seguridad de las instalaciones de la Diputación de Valencia.</p>
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta los siguientes procedimientos operativos de vigilancia, seguridad y mantenimiento, desarrollados de forma muy básica: digitalización de la documentación del servicio (ahorro espacio físico, protección de datos, gestión de confidencialidad, mejora de la productividad, responsabilidad social, filtrado y restricción de la información); de inicio y finalización de servicio; de control de llaves; de accesos de personas y vehículos (toma de datos, identificación, motivos de la visita, acreditación, autorizaciones); ante un incendio; ante una inundación; servicio de vigilancia móvil (recorridos y permanencias, custodia de llaves en el vehículo, GPS).</p> <p>Indica el procedimiento ante incendio, pero su desarrollo es muy básico e incompleto para esta situación de emergencia tan importante.</p> <p>No ha aportado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como: las evacuaciones; activaciones de los planes de autoprotección y emergencias; fugas de gas; coordinación con el 112; primeros auxilios y emergencias médicas; violencia de género; atentados terroristas; avisos de bomba; escáner de rayos X; detector de metales; robos y hurtos; agresiones.</p>	<p><b>0,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque los procedimientos operativos que aporta de vigilancia, seguridad y mantenimiento los desarrolla de forma muy básica y poco detallada. Porque el procedimiento ante incendio lo desarrolla de forma muy básica e incompleta para ser una situación de emergencia tan importante. Porque no ha aportado y desarrollado procedimientos de seguridad importantes como son las actuaciones ante situaciones de emergencias como las evacuaciones, las activaciones de los planes</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 54 de 61

	de autoprotección y emergencias, las fugas de gas, la coordinación con el 112, los primeros auxilios y las emergencias médicas, la violencia de género, los atentados terroristas, los avisos de bomba, el escáner de rayos X, el detector de metales, los robos y los hurtos, y las agresiones.
--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**2.4. MEDIOS HUMANOS. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. INTERLOCUTORES. CONOCIMIENTOS TECNICOS DE LOS TRABAJADORES EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD (Max. 1,00 punto).**

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Aporta un organigrama muy completo detallando el nombre del trabajador, el puesto que ocupa, la experiencia en el puesto (años ejerciendo y las habilitaciones), las funciones que realiza, y que relación laboral tendrá con la Diputación de Valencia.</p> <p>Solo aporta la experiencia en el ámbito de la seguridad del jefe de servicios.</p> <p>Aporta los siguientes puestos de trabajo por departamentos: Equipo de gestión y/o apoyo: gerente, jefe de servicios-jefe de seguridad (interlocutor para todos los temas relacionados con el servicio), inspectores de servicios. Departamento de mantenimiento de sistemas de seguridad: ingeniero superior en informática, ingeniero técnico agrícola. Departamento de prevención de riesgos laborales: técnicos superiores en PRL. Departamento de calidad medio ambiente y protección de datos: ingeniero industrial. Departamento de RRHH: diplomados en relaciones laborales. Departamento jurídico laboral y social y penal: licenciados en derecho. Departamento de formación: graduada social. Departamento financiero: diplomado en empresariales. Departamento de compras y aprovisionamiento: diplomada en empresariales. Oficina técnica: ingenieros industriales.</p>	<p><b>0,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una estructura organizativa de sus medios humanos completa y bien detallada. Porque detalla los conocimientos técnicos de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad, aportando el puesto de trabajo que ocupa cada uno, la experiencia en el puesto, las funciones que realiza y la relación laboral que tendrá con la Diputación de Valencia.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta un organigrama detallando el nombre del trabajador, el puesto que ocupa, las funciones que realiza, y que relación laboral tendrá con la Diputación de Valencia.</p> <p>No aporta la experiencia en el ámbito de la seguridad (años ejerciendo y las habilitaciones) de ningún trabajador ni las habilitaciones. Solo aporta los nombres de los siguientes puestos:</p>	<p><b>0,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una estructura organizativa de sus medios humanos completa, pero poco</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 55 de 61

<p>dirección de operaciones, gerente de servicios, gestor de cuenta nacional, gestor de servicios.</p> <p>Aporta los siguientes puestos de trabajo: director de operaciones, gerente de servicios, gestor de cuenta nacional (interlocutor único del presente contrato), gestor de servicios (interlocutor operativo), inspectores de servicio, responsables de equipo, administración de personal (contrataciones y nóminas), PRL, administración y control (sistema de calidad), RRHH (selección y formación).</p> <p>No indica nada respecto a los ingenieros de sistemas, técnicos de sistemas, ni de servicios jurídicos.</p>	<p>detallada. Porque detalla el puesto de trabajo que ocupa cada trabajador, las funciones que realiza y la relación laboral que tendrá con la Diputación de Valencia. Porque no aporta los conocimientos técnicos ni la experiencia de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad.</p>
<b>GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta las personas y departamentos que van a participar en el servicio que se presta en la Diputación de Valencia: el nombre del trabajador (solo en el caso del gerente y del jefe de servicios), el puesto que ocupa, las habilitaciones, las funciones que realiza y qué relación laboral tendrá con la Diputación de Valencia. Pero no aporta la experiencia en el puesto (años ejerciendo).</p> <p>Aporta los siguientes puestos de trabajo: gerente de zona (interlocutor principal del contrato); jefe de servicios – jefe delegado de seguridad (responsable operativa e interlocutor secundario del contrato); inspectores de gestión operativa; ingenieros de sistemas de seguridad; técnicos de sistemas de seguridad; facturación; remuneraciones salariales (nóminas); departamento de formación; análisis y evaluación de riesgos laborales; gabinete jurídico.</p>	<p><b>0,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una estructura organizativa de sus medios humanos completa y bien detallada. Porque detalla los conocimientos técnicos de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad. Porque detalla el puesto de trabajo que ocupa cada trabajador, las habilitaciones que tiene, las funciones que realiza y la relación laboral que tendrá con la Diputación de Valencia. Porque no aporta la experiencia de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad.</p>
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un organigrama muy completo detallando el nombre del trabajador, el puesto que ocupa, la experiencia en el puesto (años ejerciendo y las habilitaciones), las funciones que realiza, y que relación laboral tendrá con la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta los siguientes puestos de trabajo y departamentos: CEO; administrador/gerente (interlocutor del contrato). Departamento de Operaciones: jefe de seguridad (responsable operativo); jefe de servicios (responsable de dar apoyo a los mandos intermedios); inspectores de seguridad; coordinadores de servicio. Departamento Técnico: ingenieros de sistemas (responsables de los informes técnicos); técnicos de sistemas (responsables de mantenimiento). Departamentos de apoyo: directora de RRHH; responsable de RRHH; apoyo administrativo (nóminas); directora financiera;</p>	<p><b>0,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una estructura organizativa de sus medios humanos completa y bien detallada. Porque detalla los conocimientos técnicos de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad, aportando el puesto de trabajo que ocupa cada uno, la experiencia en el puesto, las funciones que</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 56 de 61

<p>facturación; servicio de PRL; director de compras; abogado laboralista; abogado penalista.</p> <p>Aporta que pone a disposición del Director de Seguridad de la Diputación de Valencia un asesor interno en gestión de la seguridad integral de infraestructuras críticas, para cuando lo considere necesario.</p>	<p>realiza y la relación laboral que tendrá con la Diputación de Valencia. Porque indica quienes serán los interlocutores con el Departamento de Seguridad de la Diputación de Valencia.</p>
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta las personas que van a participar en el servicio que se presta en la Diputación de Valencia: el puesto que ocupa, las funciones que realiza.</p> <p>Pero no aporta la experiencia en el puesto (años ejerciendo) y qué relación laboral tendrá con la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta los siguientes puestos de trabajo: gerente de negocio; jefe de operaciones de vigilancia; delegado del jefe de seguridad; responsable servicio técnico tecnología; selección y formación; gestor comercial; jefe de servicios; gestores operativos; responsable de prevención de riesgos laborales; consultoría de seguridad; centro de gestión de operaciones (CGO) y centro de control 24 horas.</p> <p>No indica nada respecto a los ingenieros de sistemas, técnicos de sistemas, ni del personal de administración (facturación, nominas), ni de servicios jurídicos.</p>	<p><b>0,6</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una estructura organizativa de sus medios humanos completa y bien detallada. Porque detalla los conocimientos técnicos de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad. Porque detalla el puesto de trabajo que ocupa cada trabajador, y las funciones que realiza. Porque no aporta la experiencia de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad.</p>
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>Aporta un organigrama detallando el nombre del trabajador, el puesto que ocupa, y todas las funciones que realiza.</p> <p>No aporta la experiencia en el ámbito de la seguridad (años ejerciendo y las habilitaciones) de ningún trabajador, ni las habilitaciones, ni los nombres de los que ocupan los puestos, ni qué relación laboral tendrá cada uno con la Diputación de Valencia.</p> <p>Aporta los siguientes puestos de trabajo: director de operaciones, jefe de servicios, coordinador de servicios, inspector de servicio, servicio de acuda y custodia de llaves, servicio de vigilancia dinámica.</p> <p>No indica nada respecto a los ingenieros de sistemas, ni técnicos de sistemas, ni personal de PRL, ni personal de RRHH, ni personal de servicios jurídicos, ni personal de administración.</p>	<p><b>0,3</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque aporta una estructura organizativa de sus medios humanos incompleta, y poco detallada. Porque tan solo detalla el puesto de trabajo que ocupa cada trabajador y las funciones que realiza, pero no aporta la relación laboral que tendrá con la Diputación de Valencia. Porque no aporta los conocimientos técnicos ni la experiencia de sus trabajadores en el ámbito de la seguridad.</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica



Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 57 de 61

### 3. ANALISIS DE LAS INSTALACIONES (2,00 PUNTOS).

CLECE SEGURIDAD S.A.U.	PUNTUACION
<p>Aporta que utiliza dos métodos para la realización de la evaluación de riesgos: el método Mosler, y el método cuantitativo mixto. Aporta las tablas con los ítems utilizados y los resultados. Aporta el nivel de riesgo de cada instalación.</p> <p>Utiliza los siguientes ítems/riesgos: vandalismo, intrusión, robo, atraco, agresión, comportamiento incívico, tumultos, acto terrorista, fuego, inundación. Y realiza recomendaciones para cada uno de ellos.</p> <p>Realiza un análisis de riesgos minucioso y detallado de cada instalación. Aportando: su ubicación, la accesibilidad, el tipo de uso, las características constructivas, los centros de emergencias, los medios de protección pasiva, los medios de protección activa, las posibles vulnerabilidades, accesos de bomberos, siniestros ocurridos en los últimos años y las propuestas de solución.</p>	<p><b>1,7</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha realizado un análisis de las instalaciones muy minucioso y detallado. Porque aporta el método que ha utilizado para la realización del análisis. Porque ha realizado una buena evaluación de riesgos, aportando el nivel de riesgo de cada instalación. Porque aporta datos en los análisis muy importantes para la operativa como son el acceso de bomberos, los centros de emergencias cercanos, la accesibilidad en general, el tipo de uso.</p>
EULEN SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>No ha aportado ningún análisis de las instalaciones. Ha dedicado 2 páginas a este punto, indicando que durante los 6 primeros meses desde el inicio del contrato elaborará un informe técnico de vulnerabilidades.</p>	<p><b>0</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque no ha aportado ningún análisis de las instalaciones.</p>
GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	PUNTUACION
<p>Aporta que utiliza para la realización de la evaluación de riesgos: el método cuantitativo mixto. Aporta las tablas con los ítems utilizados y los resultados. Aporta el nivel de riesgo de cada instalación.</p> <p>Utiliza los siguientes ítems/riesgos: vandalismo, intrusión, alteración del orden, agresiones, robo, hurto, ciberdelincuencia, incendio, terrorismo. Y realiza recomendaciones para cada uno de ellos.</p> <p>Aporta que el plan de seguridad debe de responder a las siguientes preguntas: ¿Qué tenemos que proteger y contra qué? ¿Cómo, cuándo y con qué hay que protegerlo? ¿Cómo hay que actuar si ocurre un incidente o riesgo?</p> <p>Realiza un análisis de riesgos minucioso y muy detallado de cada instalación. Aportando: ubicación, entorno y elementos; instalaciones técnicas y locales de riesgo especial; medios</p>	<p><b>1,8</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha realizado un análisis de las instalaciones minucioso y muy detallado. Porque aporta el método que ha utilizado para la realización del análisis. Porque ha realizado una buena evaluación de riesgos, aportando el nivel de riesgo de cada instalación. Porque aporta datos en los análisis muy importantes</p>

FIRMADO

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 58 de 61

<p>materiales de protección; medios humanos; medidas organizativas; análisis de vulnerabilidades.</p> <p>Aporta unas conclusiones y recomendaciones por cada instalación muy detalladas, agrupándolas en: recomendaciones respecto a los sistemas de seguridad, recomendaciones respecto a operativas de seguridad, recomendaciones respecto a medios de seguridad, y recomendaciones dirigidas a algunos riesgos en particular: terrorismo, incendio, fuga de pacientes en Bétera, vandalismo, alteración del orden, hurtos y robos.</p>	<p>para la operativa como son el entorno y los elementos, las instalaciones técnicas, los riesgos especiales, medios materiales de protección, los medios humanos disponibles, las medidas organizativas, y las vulnerabilidades. Porque aporta conclusiones y recomendaciones para cada instalación muy detalladas.</p>
<b>MED SEGURIDAD S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>No aporta el método que ha utiliza para la realización de la evaluación de riesgos.</p> <p>Realiza un análisis de riesgos detallado en el que aporta de cada instalación lo siguiente: riesgos con alta probabilidad de materialización (robos/hurtos, uso indebido de las instalaciones, vandalismo, inundación, incendio, corte de suministros, disturbios sociales, agresiones, daños por granizo, daños químicos/tóxicos por gas) objeto a proteger, el tipo de bien, los daños, las causas, las consecuencias, puntos vulnerables, medidas y medios a implantar para minimizar los riesgos detectados.</p> <p>Aporta que en el Complejo de Bétera se realice el servicio armado, y que el almacén de obras de arte se adapte su sistema de intrusión a grado 3.</p>	<p><b>1</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha realizado un análisis de las instalaciones detallado. Porque no aporta el método que ha utilizado para la realización del análisis. Porque ha realizado una buena evaluación de riesgos, aunque no aporta el nivel de riesgo de cada instalación. Porque aporta recomendaciones para el complejo de Bétera: que se realice el servicio con arma y se adapte el sistema anti-intrusión del almacén de obras de arte a grado 3.</p>
<b>PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.</b>	<b>PUNTUACION</b>
<p>No aporta el método que ha utiliza para la realización de la evaluación de riesgos.</p> <p>Realiza un análisis de riesgos muy detallado en el que aporta de cada instalación lo siguiente: ubicación, distribución, medios humanos, medios de seguridad, medios activos y pasivos, vulnerabilidades, recomendaciones (por distribución del edificio, perímetro, implementación de medios técnicos y medios pasivos y activos, controles de accesos).</p> <p>Aporta que en el Complejo de Bétera el almacén de obras de arte se adapte su sistema de intrusión a grado 3.</p>	<p><b>1,4</b></p> <p>Se le ha asignado esta puntuación porque ha realizado un análisis de las instalaciones muy detallado, aunque no aporta el método que ha utilizado para la realización del análisis. Porque ha realizado una buena evaluación de riesgos. Porque aporta datos en los análisis muy</p>

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 59 de 61

	importantes para la operativa como son la distribución del edificio, el perímetro, controles de accesos. Porque aporta que en el complejo de Bétera se adapte el sistema anti-intrusión del almacén de obras de arte a grado 3.
<b>SASEGUR S.L.</b>	<b>PUNTUACION</b>
No aporta el método que ha utiliza para la realización de la evaluación de riesgos. Utiliza los siguientes ítems/riesgos: riesgos de carácter antisocial, robo, hurto, intrusión, agresión, vandalismo, sabotaje, riesgos terroristas, atentado, riesgos naturales, incendio, inundación. Realiza un análisis de riesgos muy básico en el que aporta de cada instalación lo siguiente: ubicación, distribución, medios humanos, horarios, y apreciación de vulnerabilidades en base a los ítems/riesgos del párrafo anterior. Aporta propuestas de mejora para graduar el nivel de vulnerabilidad de los ítems/riesgos mencionados que consisten en: acciones presenciales periódicas a través de recorridos establecidos; atención a la revisión de áreas que dispongan de taquillas, consignas o guardarrropas; cámara corporal; sistema de CCTV con sistema de análisis de video integrado; formación específica en PCI; dotación de 1 manta ignifuga; dotación de 1 manta anti explosivos; dotación de prismáticos de visión infrarroja y foco de largo alcance; chaleco anticorte y anti trauma; instalación de software de integración de sistemas en el Centro de Control.	<b>0,5</b> Se le ha asignado esta puntuación porque ha realizado un análisis de las instalaciones muy básico. Porque no aporta el método que ha utilizado para la realización del análisis. Porque no aporta el nivel de riesgo de cada instalación. Porque aporta propuestas de mejora para graduar el nivel de vulnerabilidad.

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

## 5. VALORACIÓN FINAL.

### TABLA RESUMEN DE PUNTUACIONES

		CLECE SEGURIDAD S.A.U.	EULEN SEGURIDAD S.A.	GARDA SEGURIDAD S.A.	MED SEGURIDAD S.A.	PROSEGU SEGURIDAD S.A.	SASEGU S.L.
1.1	PLAN DE FORMACION - hasta 1 punto	0,5 ptos.	0,2 ptos.	0,7 ptos.	0,9 ptos.	0,7 ptos.	0,2 ptos.
1.2	PLAN DE PUESTA EN MARCHA DEL SERVICIO, TRANSICION Y CONSOLIDACION - hasta 1 punto	0,5 ptos.	0 ptos.	0,7 ptos.	0,9 ptos.	0,7 ptos.	0,2 ptos.
1.3	SEGUIMIENTO DE LA PRESTACION DEL SERVICIO - hasta 1 punto	0,8 ptos.	0 ptos.	0,9 ptos.	0,9 ptos.	1 ptos.	0,4 ptos.
1.4	PLAN DE GESTION DE INCIDENCIAS - hasta 2 puntos	0,3 ptos.	0 ptos.	1,4 ptos.	1,6 ptos.	1,4 ptos.	0 ptos.
1.5	PROCEDIMIENTO DE RESOLUCION DE QUEJAS DE LOS USUARIOS - hasta 1 punto	0,4 ptos.	0 ptos.	0,6 ptos.	0,8 ptos.	0,6 ptos.	0,2 ptos.
1.6	PLAN DE CONTROL DE CALIDAD E INSPECCION DEL SERVICIO - hasta 1 punto	0,6 ptos.	0,2 ptos.	0,7 ptos.	0,9 ptos.	0,8 ptos.	0,2 ptos.
1.7	PLAN PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS - hasta 2 puntos	0,8 ptos.	0 ptos.	1,7 ptos.	1,7 ptos.	1,6 ptos.	0 ptos.
1.8	TRATAMIENTO DE PROTECCION DE DATOS DE LOS USUARIOS DE LA DIPUTACION - hasta 1 punto	0,4 ptos.	0 ptos.	0,6 ptos.	0,7 ptos.	0,8 ptos.	0,2 ptos.
2.1	ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO - hasta 3 puntos	1,3 ptos.	0,5 ptos.	2,4 ptos.	2,5 ptos.	2,5 ptos.	0 ptos.
2.2	COORDINACION DE MEDIOS HUMANOS Y TECNICOS - hasta 2 puntos	0,5 ptos.	0,2 ptos.	1,1 ptos.	1,1 ptos.	1,2 ptos.	0,3 ptos.
2.3	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA, SEGURIDAD Y MANTENIMIENTO - hasta 2 puntos	1,3 ptos.	0,8 ptos.	1,2 ptos.	1 ptos.	1,6 ptos.	0,4 ptos.
2.4	MEDIOS HUMANOS. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA. INTERLOCUTORES, CONOCIMIENTOS TECNICOS DE LOS TRABAJADORES EN EL AMBITO DE LA SEGURIDAD - hasta 1 punto	0,7 ptos.	0,4 ptos.	0,6 ptos.	0,7 ptos.	0,6 ptos.	0,3 ptos.
3	ANALISIS DE LAS INSTALACIONES - hasta 2 puntos	1,7 ptos.	0 ptos.	1,8 ptos.	1 ptos.	1,4 ptos.	0,5 ptos.
<b>PUNTUAACION TOTAL</b>		<b>9,8 ptos.</b>	<b>2,3 ptos.</b>	<b>14,4 ptos.</b>	<b>14,7 ptos.</b>	<b>14,9 ptos.</b>	<b>2,9 ptos.</b>

FIRMADO

1.- Director de Seguridad de DIPUTACION

- Alejandro Moreno Campos

04-may-2023 23:49:12

Documento	Identificadores	Oficina Virtual Interna
INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS EVALUABL...		ENTRADA
		08/05/2023 10:39
Código de verificación	Otros datos	E/OV_IN/2023/001589
1D8FE6A2-755E778F-CC659138-8807BDC		Página 61 de 61

## 6. LICITADORES ADMITIDOS.

Las empresas licitadoras que han obtenido en esta fase una valoración mínima de 12 puntos (60%) de este apartado para pasar a la siguiente fase son las siguientes:

	EMPRESAS	PUNTUACION
1	PROSEGUR SOLUCIONES INTEGRALES DE SEGURIDAD ESPAÑA S.A.	14,9 pts.
2	MED SEGURIDAD S.A.	14,7 pts.
3	GARDA SERVICIOS DE SEGURIDAD S.A.	14,4 pts.

Valencia, 04 de mayo de 2023

Alejandro Moreno Campos

FIRMADO

1.- Director de Seguridad de DIPUTACION

- Alejandro Moreno Campos

04-may-2023 23:49:12